

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Oficina Liquidadora de los Impuestos Generales sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos y Documentados

LAREDO

Por estar ausentes en las horas de reparto o desconocer el domicilio de las personas cuyos nombres se relacionan se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la existencia de liquidaciones a su cargo, derivadas de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Número de liquidación: 786/96. Contribuyente: Don José Ramón Fernández Otero. Última dirección: Buganvilla, número 10, segundo, Madrid. Base imponible: 14.642.118 pesetas. Total a ingresar: 878.527 pesetas.

Número de liquidación: 579/95. Contribuyente: Don José Luis Fernández Martín. Última dirección: Argentina, número 28, 1-4, Coslada (Madrid). Base imponible: 4.503.900 pesetas. Total a ingresar: 23.200 pesetas.

Contra la comprobación de valor únicamente podrá interponerse tasación pericial contradictoria ante el Servicio de Tributos y contra la liquidación podrá interponerse los siguientes recursos: De reposición ante el Servicio de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el pago de ingreso.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que se reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial del Estado» en el que se publique.

Laredo, 23 de agosto de 1996.—El Liquidador, Antonio Tornel García.—54.452-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, de la provincia de Zaragoza, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Zara-

goza, la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a) de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 23 de agosto de 1996.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.—54.462-E.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/NIF, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

CB2F110025. Brau Gordo, M.^a Isabel. 17.425.431. Calle Alcalde Tomás Escolano, 1. Terrer. 11.292 pesetas.

CB2M110026. Torrubias Gómez, José L. 17.416.056. Calle Alcalde Escolano, 1. Terrer. 11.292 pesetas.

CB2M110027. Torrubias Gómez, Pedro. 6.379.138. Calle Alcalde Tomás Escolano, 1. Terrer. 11.292 pesetas.

CB2I110271. Gracia Velilla, Francisco José. 17.855.001D. Calle Cervantes, 31, 3.º izquierda. Zaragoza. 11.292 pesetas.

CB2I110275. Cuenca Campillo, Miguel Ángel. 17.198.601Y. Calle San Miguel, 37-39-2.º C. Las Casetas. 11.292 pesetas.

CB2M110307. Asensio García, Faustino. 17.145.128. Calle Batalla de Lepanto, 59. Zaragoza. 11.292 pesetas.

CB2I110403. Cárdenas Fernández, Rafael. 25.534.454. Calle Isla La Graciosa, 11. Zaragoza. 11.967 pesetas.

CB2M110528. Gazulla Alquezar, José. 17.792.770. Calle Miguel Servet, 166. Zaragoza. 11.292 pesetas.

CB2I110998. Casadas Uson, Carlos. 17.661.495. Calle Tenor Fleta, 54. Zaragoza. 11.967 pesetas.

CB2M111022. Viñas Sobrino, José A. 50.693.033. Calle San Bernardo, sin número. Tarazona. 11.298 pesetas.

CB2M111214. Marco Berges, Jesús. 17.131.603. Calle Las Ventas, 13. Pedrola. 11.298 pesetas.

CB2I111666. Revuelto Arcusa, José Luis. 25.139.113K. Calle Rosas, 17, 1.º A. Zaragoza. 11.301 pesetas.

CB2M111704. Manero Marin, Rafael. 17.192.424. Calle Echegaray, 3-5. Zaragoza. 11.301 pesetas.

CB2M112090. Gálvez Hidalgo, José. 30.930.743. Calle Caracoles, 4. Zaragoza. 11.310 pesetas.

CB2I112097. Montañés Sancho, David L. 73.069.524. Calle Mariana Pineda, 10. Zaragoza. 11.310 pesetas.

CB2I112125. Gracia Izquierdo, Nicolás E. 25.133.336. Calle Santa Ana, 3. Utebo. 11.310 pesetas.

CB2M112411. Domínguez López, Bernabé. 17.784.199. Carretera Castilla, 15. Tarazona. 11.509 pesetas.

CB2I112427. Gil de Bernabé Pina, Rafael. 25.140.716. Calle Saturno, sin número. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I112580. Fuster Villuendas, Carlos. 17.202.053. Camino Cobaldos, 88 Dp. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M112620. García Hernández, Fernando. 72.634.810. Avenida Del Rosario, 17. Cuarte de Huerva. 11.509 pesetas.

CB2I112914. Palacín Blas, Francisco. 17.205.269. Calle José Oto, 24. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I112920. Salvador Gonzalo, Miguel A. 25.152.001. Calle Doctor Alday, 2-4. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M112947. Lainez Montane, Francisco J. 25.425.863. Calle Sangenis, 32, local. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M112973. Molina Pozo, Pedro. 25.136.347. Calle Huerva, 15. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I113056. Concha Martínez, Francisco. 17.421.606. Calle Miguel Labordeta, 9. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I113133. Coque Arévalo, Carlos. 25.450.206. Calle Julián Sanz Ibáñez, 29. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I113153. Brieua Ruiz, Joaquín. 17.136.791. Calle Sagrado Corazón de Jesús, 5. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I113253. Peña Soria, Ismael. 25.433.951. Calle Ramiro I de Aragón, 5. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I113258. Usón Gistas, Jesús. 17.710.536. Calle Cerler, 3. Utebo. 11.509 pesetas.

CB2M113273. Tolmos Jiménez, Santiago. 16.016.172. Calle Calatayud, 2. Tarazona. 11.509 pesetas.

CB2M113308. «Quimiagro, Sociedad Anónima». A50147164. Calle Coso, 105. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I113391. Martínez Oliver, Teodoro. 17.051.951. Calle Joaquín Costa, 11. Alfajarín. 11.509 pesetas.

CB2I113510. Tomás Colas, Fernando José. 17.411.684V. Calle Cortes de Aragón, 10. Calatayud. 11.509 pesetas.

CB2I113530. Nuño Soldevilla, Sebastián. 17.154.706. Calle Miguel De Unamuno, 4. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M113562. Tomás Pérez, Miguel A. 73.079.364. Calle Beatriz De Silva, 4. Tarazona. 11.509 pesetas.

CB2I113569. Hernández Gutiérrez, Constanancio J. 6.542.332. Calle Huesca, 10. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I113646. Moreno Ortiz, José L. 17.866.697. Carretera Zaragoza, 22. Tarazona. 11.509 pesetas.

CB2I113671. Sorrosal Aznar, Paulino. 17.714.145. Calle San Francisco, 18. La Almolida. 11.509 pesetas.

CB2M113678. «Chatarras Charche, Sociedad Limitada». B50191717. Parque Muro, sin número. Ejea de los Caballeros. 11.509 pesetas.

CB2I113902. Ruiz Cebollada, Pedro. 17.856.459. Calle San Miguel, 41. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I114101. Cuenca Campos, Juan M. 25.447.024. Plaza Santiago, 1. Calatayud. 11.509 pesetas.

CB2M114114. Pallas Gimeno, Juan C. 17.726.080. Avenida Pablo Gargallo, 61. Maella. 11.509 pesetas.

CB2M114248. Vázquez Prada, Julio C. 25.426.113. Calle Sagrada Familia, 3. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M114276. Pérez Ondiviela, Francisco. 17.703.310. Avenida Ranillas, 20. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M114340. Casanova Jiménez, Pedro. 38.231.407. Calle Lugo, 48-50. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M114361. Berna Castarlenas, Jesús A. 17.207.531. Calle Violeta Parra, 17. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I114426. Samper Olona, José L. 17.140.876. Calle Portal de Zaragoza, 19. La Almolida. 11.509 pesetas.

CB2M114611. «Muebles Semper, Sociedad Limitada». B50083336. Carretera Madrid, kilómetro 221. Ateca. 11.509 pesetas.

CB2F114715. Sinusia González, Rafael. 17.431.565. Calle Rúa, sin número. Ibdes. 11.509 pesetas.

CB2I114721. Sánchez Álvarez, Luis. 17.216.019. Calle Miguel Servet, 164. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I114890. Torre Beldarrain, Javier J. 25.435.793. Paseo María Agustín, 31. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I115005. Galán Bielsa, Ricardo. 17.118.401. Avenida Navarra, 50. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I115033. García Marín, Eugenio. 17.831.646. Calle Escoriaza y Fabro, 22. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M115139. Mínguez Tolosana, Rafael. 25.137.326. Calle La Iglesia, 3-5. La Puebla de Alfinden. 11.967 pesetas.

CB2I115297. Monterde Benede, José J. 17.209.362. Calle Eugenia Bueso, 9. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M115317. Bolsa Minguillón, José J. 17.156.487. Calle San Roque, 16. Sastago. 11.509 pesetas.

CB2I115349. Martín Posadillo Franco, Carlos. 17.871.566. Calle Arquitecto Magdalena, 6. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I115548. Mínguez Tolosana, David. 17.728.228. Calle La Iglesia, 3-5. La Puebla de Alfinden. 11.967 pesetas.

CB2I115683. Germán Rupérez, Luis J. 17.434.707. Urbanización Galápagos, bloque 4. Calatayud. 11.509 pesetas.

CB2I115704. Lozano Baraza, José A. 25.150.841. Calle Cecilio Navarro, 7. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2F115727. Pintado Mena, Lucía. 25.457.553. Calle Rafael Alberti, 11. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I115763. Tapia López, Juan C. 25.151.948. Calle San Antonio Abad, 37-39. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M115778. Arnal Arnal, Ángel. 17.704.844. Calle Francisco de Quevedo, 14. Zaragoza. 11.967 pesetas.

CB2I115984. Giménez Giménez, Pascual. 17.677.481. Bajo Hortilla Ranillas, bloque 10. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I116057. Martínez Bonilla, Álvaro. 25.465.254E. Calle Sangenis, 47-49. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2I116125. Germán Ruipérez, Luis J. 17.434.707. Urbanización Galápagos, 4. Calatayud. 11.509 pesetas.

CB2I116144. Pastor Bonet, Francisco J. 17.217.256. Calle Nicanor Villa, 3. Zaragoza. 11.509 pesetas.

CB2M116386. Pérez Engay, Carlos. 17.855.301X. Calle Río Piedra, 9, bajo-A. Zaragoza. 11.425 pesetas.

CB2M116411. Agustín Arnal, Juan Arcadio. 17.439.463N. Calle Pablo Bruna, 16. Daroca. 11.651 pesetas.

CB2M116494. Lafuente Campillo, Pedro J. 17.439.660. Calle Agustina de Aragón, 18. Saviñán. 11.651 pesetas.

CB2I116564. Rodríguez Sans, Pedro S. 29.098.934. Calle Gómez Avellaneda, 11. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2M117106. Sobreviela Sola, Tomás. 17.706.934. Avenida Madrid, 220. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2M117238. Hermoso Colera, Antonio. 17.786.704E. Calle San Blas, 42. Fuentes de Ebro. 11.651 pesetas.

CB2M117421. Sánchez Berges, Roberto. 17.727.296. Calle Sainz de Baranda, 17. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2M117505. Eito Sánchez, Alfonso. 7.704.601. Calle General Franco, sin número. Alfajarín. 11.651 pesetas.

CB2I117524. Castañosa Calvo, Javier. 17.706.916. Calle José Pellicer, 33. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2M117612. Martínez Martínez, José M. 25.164.072. Calle Martín El Humano, 27. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2I117693. Aured Pérez, Carlos. 25.448.341. Calle Gil Tarín, 1. La Muela. 11.651 pesetas.

CB2I117724. Giménez Giménez, Carlos. 25.453.967. Calle Fueros de Aragón, 187. Zuera. 11.651 pesetas.

CB2M117831. Benedi Arantegui, Jesús. 73.097.453. Calle Fueros de Aragón, bloque 4. Brea de Aragón. 11.651 pesetas.

CB2M117864. Martín Martínez, Francisco J. 17.721.378. Calle Escultor Salas, 8. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2M118118. Sánchez Mendivil, Gonzalo. 29.089.922. Avenida Tenor Fleta, 50. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2I118120. «Ricardo Galán, Sociedad Anónima». A50350388. Paseo Camino Real, nave 10. Pinseque. 11.651 pesetas.

CB2M118164. Puertolas Follos, Sergio. 17.148.643. Avenida Santa Ana, 30. Pastriz. 11.651 pesetas.

CB2M118176. Ubeda Aguelo, Enrique. 17.731.742. Calle Conde de Aranda, 64. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2I118227. Moreno Segura, Jesús E. 17.206.571. Calle Duque Medina Torres, 16. La Joyosa. 11.651 pesetas.

CB2I118261. López Gil, Carlos. 17.155.915. Avenida Navarra, 12. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2I118362. Palmero Padillo, Francisco. 17.105.361. Calle Azucena, 3. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2I118403. Pérez Ibáñez, Jesús. 17.697.699. Calle Fuerteventura, 4. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2I118514. Gotor Monte, Bernardo E. 17.715.236. Calle Obispo Laplana, 17. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2M118533. Puertas Herrer, José L. 25.431.943. Calle Falcón, 14. Mallén. 11.651 pesetas.

CB2M118607. Barea Juli, José J. 17.831.973. Calle Valle de Gistain, 24. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2I118701. García Ferreras, Óscar. 17.724.259. Calle Zaragoza, 27. Pedrola. 11.651 pesetas.

CB2I118860. Lorenz Marín, Leonardo J. 17.793.464. Carretera Villar, 26. Muel. 11.967 pesetas.

CB2I118861. Lorenz Aliaga, Alberto. 17.733.043. Carretera Villar, 26. Muel. 11.967 pesetas.

CB2I119017. Ezquerria Lledo, Gregorio. 25.133.326. Calle Julián Sanz Ibáñez, 5. Zaragoza. 11.651 pesetas.

CB2I119167. Herrero Pérez, Mario. 17.416.621D. Calle Mayor, 1. Badules. 11.651 pesetas.

EA5DWA. Caldu Navajas, Manuel. 51.977.013A. Calle Cineasta José Luis Borau, 3-7.º D. Zaragoza. 20.250 pesetas.

EB2BBA. Miguel Ortega, Santiago. 25.147.919H. Calle Victoria Ocampo, 4, 5.º A. Zaragoza. 10.696 pesetas.

EC2ALA. Gámez Vintaned, María Rosario. 17.712.028G. Calle Checa, 19, 4.º C. Zaragoza. 5.241 pesetas.

EC2ARH. González Medrano, Alberto. 29.089.879P. Calle Silvestre Pérez, 19, entresuelo A. Zaragoza. 5.241 pesetas.

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, de la provincia de Alicante, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Alicante la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a), de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 23 de agosto de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.—54.457-E.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

ECB5110308. Martínez Mira, Alejandro Darío. Calle Pardo Gimeno, 43, Alicante. 11.778 pesetas.

ECB5110880. De Diego Ingelmo, Román. Calle Carretera Aspe, sin número, Elche. 13.878.942. 11.778 pesetas.

ECB5110992. Jordán Guirado, Jacinto. Calle José Gómez Mompean, 30, Elche. 21.959.755. 11.778 pesetas.

ECB5111077. Amorós Amorós, Francisco. Calle Eslava, 12, Elche. 21.930.302. 11.778 pesetas.

ECB5111118. Durán Moreno, Rafael. Calle Jaime Balmes, 4, Crevillente. 74.144.442. 11.778 pesetas.

ECB5111287. Ballester Pedro, José Andrés. Carretera Pego, Marina (Estación), Benidorm. 73.986.188. 11.778 pesetas.

ECB5111383. Mortes Venegas, Antonio. Calle Pedro Juan Perpiñán, 90, Elche. 22.003.822. 11.778 pesetas.

ECB5111384. Raposo Torres, Manuel. Edificio «Breda», portal B-5, hotel «Leuk», Alicante. 8.955.931. 11.778 pesetas.

ECB5111441. Quirant Soler, Juan Manuel. Calle Renato Bardin, 3, Alicante. 21.391.667. 11.778 pesetas.

ECB5111459. Rico López, Fernando José. Calle San Crispín, 6, Elda. 22.124.707. 11.778 pesetas.

ECB5111506. Álvarez Soto, Maximino. Calle Pedro Juan Perpiñán, 88, Elche. 38.528.037. 11.778 pesetas.

ECB5111516. Peñalver Deltell, Miguel Ángel. Ap. Apartamento «Alcón 8-E», Benidorm. 73.991.245. 11.778 pesetas.

ECBSI1521. Martínez Jiménez, Hilario. Avenida Orts Pérez Llorc, 17, Benidorm. 76.141.607. 11.778 pesetas.

ECBSI11531. Molina Onteniente, Fernando. Calle San Vicente Ferrer, 27, Crevillente. 21.404.921. 11.778 pesetas.

ECBSI11565. Guillén Requena, Juan Manuel. Calle Francisco González Sánchez, 23, Alicante. 70.513.872. 11.778 pesetas.

ECBSI11576. Ivars Martínez, Marcos Julio. Calle Los Limones, 30, Plan puerta 6, bloque 2, Benidorm. 25.122.931. 11.778 pesetas.

ECBSI11649. Martínez Cano, Bienvenido. Calle Santo Domingo de Guzmán, 26, Elda. 22.111.013. 11.778 pesetas.

ECBSI11664. Arias Quiles, Manuel. Calle Fray Pedro Balaguer, 41-1, Elche. 21.939.685. 11.778 pesetas.

ECBSI11874. Expósito Soler, Antonio. Calle José Romero López, 4, Elche. 26.739.803. 11.781 pesetas.

ECBSI11886. Vázquez Rodríguez, Rafael Arcángel. Calle Virtudes, 12, Elda. 52.282.327. 11.781 pesetas.

ECBSI11891. Rodas Regidor, Juan Carlos. Calle Diego Ramírez, 150, Torreveja. 74.188.418. 11.781 pesetas.

ECBSI11903. Mascaraque Solanillo, Pablo. Rb. Méndez Núñez, 44, 7.C, Alicante. 21.366.023. 11.781 pesetas.

ECBSI11918. Santamaría Jerez, José. Calle Doctor Berger, 74, 4-B, Alicante. 21.458.093. 11.781 pesetas.

ECBSI11933. Martínez Granero, José. Calle San Juan, 5, Alcoy. 21.635.544. 11.781 pesetas.

ECBSI12004. García Molina, Francisco Javier. Camino de la Olla, sin número, Elda. 72.661.698. 11.781 pesetas.

ECBSI12005. Rodríguez de la Paz González Ni, Floreal. Calle Lepanto, 4, cuarto derecha, Elda. 22.049.489. 11.781 pesetas.

ECBSI12012. Cooke, Keith. Calle Moli, 23, Jávea. 057352C. 11.781 pesetas.

ECBSI12015. Albert Rico, Antonio Jesús. Calle Maisonnave, 43, primero A, Elda. 22.122.314. 11.781 pesetas.

ECBSI12090. Ferrer Robles, José. Calle Gardénias, 2, Benidorm. 74.612.673. 11.781 pesetas.

ECBSI12102. Caballero Igea, Manuel. Calle Doctor Rico, 28, tercero D, Alicante. 16.515.660. 11.781 pesetas.

ECBSI12146. Serrano López, Gonzalo. Ld. Estrella, 9-B, Elche. 22.126.875. 11.781 pesetas.

ECBSI12151. Montes Coll, Agustín. Colonia Aviación, 6, Alcoy. 75.357.710. 11.781 pesetas.

ECBSI12195. Perea Cascales, María Carmen. Cs. De Sala, 1, Novelda. 21.408.866. 11.781 pesetas.

ECBSI12203. Sánchez Carrasco, José. Calle Benito Pérez Galdós, 1-3, 2.C, Alicante. 25.545.159. 11.781 pesetas.

ECBSI12233. Bernabéu Filíu, Isidro. Calle Ptda. Segorb, sin número, Jijona. 74.086.258. 11.781 pesetas.

ECBSI12472. Díaz Sánchez, Manuel. Plaza Miguel Roselló, edificio «Salamanca», 4, Calpe. 22.683.486. 11.781 pesetas.

ECBSI12507. Sánchez Serrano, Valentín. Avenida de la Paz, 40, Ibi. 5.594.228. 11.781 pesetas.

ECBSI12520. Martínez García, Antonio. Calle Capitán Cortés, 48, 4.A, Petrer. 74.214.749. 11.781 pesetas.

ECBSI12537. Castillo Roldán, Francisco. Calle Antares, 42, Finestrat. 22.117.124. 11.781 pesetas.

ECBSI12560. Molina Giráldez, Celedonio. Pasaje Penalva, 4, cuarto izquierda, Alicante. 28.566.905. 11.781 pesetas.

ECBSI12651. González Rodríguez, Juan. Calle Marqués de Molins, 50, Alicante. 21.447.549. 11.781 pesetas.

ECBSI12714. Rodríguez Filíu, José Francisco. Calle Proción, 23, 3-E, Alicante. 21.385.040. 11.784 pesetas.

ECBSI12749. Albert Sanchis, Pedro Miguel. Calle Luis Lagrúa, 34, Villena. 22.097.619. 11.784 pesetas.

ECBSI12828. Garrido Rodríguez, José. Calle Giner de los Rios, 4, 3-B, Alicante. 50.830.310. 11.784 pesetas.

ECBSI12964. Piñol Mena, Francisco José. Avenida Julián Besteiro, 12, Alicante. 21.444.992. 11.784 pesetas.

ECBSI12977. Jordá Borrell, Francisco Luis. Prolongación Colón, sin número, Villajoyosa. 21.618.838. 11.784 pesetas.

ECBSM12980. Garrido Rodríguez, José. Calle Francisco Giner de los Rios, 4, tercero, Alicante. 5.083.310. 11.784 pesetas.

ECBSI13035. Martí Cebrián, José María. Carretera Elda-Monovar, polígono 31-1, Elda. 22.120.040. 11.784 pesetas.

ECBSI13050. Ramis Ferrer, Jaime. Calle Pedreguer, 6, Denia. 28.996.593. 11.784 pesetas.

ECBSI13166. García Lorente, María Dolores. Urbanización «Mediterráneo», quinta manzana, 24, Torreveja. 74.334.023. 11.784 pesetas.

ECBSI13178. Pérez Cordero, Buenaventura. Calle San Miguel de las Salinas, 68, Torreveja. 15.883.616. 11.784 pesetas.

ECBSM13201. Baldo Triguero, Juan José. Calle Francisco Montero Pérez, 41, bajo, Alicante. 21.457.723. 11.784 pesetas.

ECBSM13228. Alonso López, Félix. Calle del Mar, 3, Muchamiel. 73.989.927. 11.784 pesetas.

ECBSI13234. Sánchez Vigón, Eleuterio. Avenida Desiderio Rodríguez, 27, Torreveja. 16.029.095. 11.784 pesetas.

ECBSI13288. Valera Reyes, Ana María. Plaza Mediterráneo, 16, 5.22, Alicante. 77.508.037. 11.784 pesetas.

ECBSI13314. Ramos de Castro, Francisco Fernando. Carretera Ibi-Alicante, kilómetro 7,500, Castalla. 8.969.523. 11.784 pesetas.

ECBSI13344. Romero González, Enrique. Calle Antonio Pascual Quilés, 55, Elche. 21.999.123. 11.784 pesetas.

ECBSI13345. Vera Santos, Joaquín. Ld. Mancha, 91, séptimo, Elda. 22.076.512. 11.784 pesetas.

ECBSM13351. González Díez, Francisco Javier. Calle Pinoso, sin número, Torreveja. 14.959.409. 11.784 pesetas.

ECBSI13419. Rtos Villena, Fabián. Calle San Miguel de Salinas, 26, Torreveja. 21.448.137. 11.784 pesetas.

ECBSI13516. Prades Boj, Marco Antonio. Avenida Doctor Gregorio Marañón, 74, 4.A, Torreveja. 74.188.897. 11.787 pesetas.

ECBSI13574. Martí González, Ramón. Calle Almudena, números 7-11, 7-A, Benidorm. 73.985.221. 11.787 pesetas.

ECBSM13578. Buigues Segura, Eric Marcel. Pasaje del Metal, 9, 1.A, Alicante. 21.471.667. 11.787 pesetas.

ECBSM13708. Soldevila Rodríguez, María del Carmen. Jaime Martí, 3, Ondara. 28.995.877. 11.787 pesetas.

ECBSM13739. Brotons González, Jaime Bernabé. Avenida País Valenciano, 33, Elda. 21.968.984. 11.787 pesetas.

ECBSI13849. Carcelén Merenciano, Ángel. Calle Piscis, 2, tercero B, escalera derecha, Alicante. 5.131.516. 11.787 pesetas.

ECBSM13905. Andréu Pérez, José. Calle Catral, 3, Alicante. 21.469.822. 11.787 pesetas.

ECBSI13950. Hita Sánchez, Ángel. Colonia San Esteban, bloque 1, segundo P, Torreveja. 52.751.309. 11.787 pesetas.

ECBSI14131. Guerrero Ortega, José Antonio. Barrio de Los Segundos, sin número, Pilar de la Horadada. 24.297.105. 11.787 pesetas.

ECBSI14187. Mancilla Torres, José. Calle Luis Llorente, 21, segundo izquierda, Elche. 11.059.007. 11.787 pesetas.

ECBSM14252. Belmar Carretero, Ana. Calle San Carlos, 69, entresuelo D, Alicante. 39.343.842. 11.787 pesetas.

ECBSM14685. Gilabert García, Miguel Ángel. Calle Parras, 27, Gata de Gorgos. 28.991.862. 11.787 pesetas.

ECBSM14705. Martínez Parreño, Antonio. Calle Marte, edificio «Alfredo Corral», 6, bloque 1, Benidorm. 7.552.000. 11.787 pesetas.

ECBSM15216. Fernández Caballero, José. Ronda Melilla, 15, puerta 4, Alicante. 30.190.633. 11.787 pesetas.

ECBSI15254. Molina Murillo, Dionisio. Calle Ramón y Cajal, 8, Novelda. 30186279-K. 11.787 pesetas.

ECBSM15320. Egea Fernández, Fulgencio. Calle Catedrático Ángel Casado, 15, entresuelo izquierda, Alicante. 22.464.579. 11.787 pesetas.

ECBSM15345. Forner Gomis, Jaime Francisco. Urbanización «Las Torres», 1, decimotercero derecha, Alicante. 21.383.257. 11.787 pesetas.

ECBSI15560. Tello Luján, Blas. Calle Juan Carlos I, 4, quinto A, Elda. 51.609.560. 11.787 pesetas.

ECBSI15575. Giordano Armento, Jorge Luis. Urbanización «Buena Vista», 159, Alicante. 5.281.157. 11.787 pesetas.

ECBSI15571. De la Torre Bonet, Pedro. Calle Foguerer, 7, Alicante. 21.465.912. 11.787 pesetas.

ECBSI15870. Canales de Haro, José Domingo. Avenida de la Condomina, 81, 5.A, Alicante (Albufera). 26.192.113. 11.787 pesetas.

ECBSM15884. Gallardo Salamanca, Carlos. Urbanización «La Paz», número 47, Polop. 36.954.818. 11.787 pesetas.

ECBSM15955. González Recio, Juan Luis. Calle Sagrado Corazón, 23, Alcoy. 21.643.308. 11.787 pesetas.

ECBSI16183. Molina Jaldo, Arturo. Colonia Santa Isabel, 28-B, cuarto izquierda, San Vicente del Raspeig. 24.192.218. 11.787 pesetas.

ECBSI16214. López Roldán, María Josefa. Pd. de Boqueres, 23, San Vicente del Raspeig. 29.728.621. 11.787 pesetas.

ECBSI16230. Noguera Dols, Alejandro. Avenida General Elizaicín, 27, Alicante. 21.514.505. 11.787 pesetas.

ECBSI16500. Martí Barberá, José Antonio. Calle General Monasterio, 56, Elda. 22.105.775. 11.796 pesetas.

ECBSI16661. Pascual Palacín, Julián. Avenida Alcoy, 14, tercero izquierda D, Alicante. 21.377.849. 11.796 pesetas.

ECBSI17119. Alfonso Manchón, Joaquín. Avenida de la Libertad, 20, Elche. 74.194.009. 11.796 pesetas.

ECBSI17495. Carrasco García, Antonio. Calle Mayor, 33, Guardamar del Segura. 48.365.023. 11.796 pesetas.

ECBSI17510. Aragonés Ayala, Francisco. Calle Victoriano Ximénez, 57, 2 D, Alicante. 52.774.975. 11.796 pesetas.

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, de la provincia de Girona, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Girona la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, 2, 3, a), de la Orden de 17 noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 23 de agosto de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.—54.460-E.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de DNI/NIF, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

EA3BHH. Pol Perera, Francisco. 40196690G. Calle Fernando Puig, 22, bajos, Girona. 20.905 pesetas.

EA3BTT. González Ruiz, Antonio. 25234000X. Ct. d'en Gallina, 38. Lloret. 20.905 pesetas.

EA3CJE. Lorenzo Fernández, Francisco. 40499089E. Calle Vilatenim, 9. Figueres. 20.905 pesetas.

EA3CRS. Ruiz Cordobés, J. Próspero. 40263304K. Calle Oriente, 87, bajos, 1.º Girona. 20.905 pesetas.

EA3CTL. Simón Nadal, José María. 40497074P. Calle Presidente Macía, 149. Palamós. 20.905 pesetas.

EA3DBB. Lorenzo Felip, Jaime. 40266458J. Calle Santa Eugenia, 68, 2.º, 2.ª Girona. 20.905 pesetas.

EA3DCE. Clos Torres, Joan. 38021976D. Urbanización La Vinya, Gran, 65. Avinyonet (Figueres). 20.905 pesetas.

EA3DGI. Coma Iglesias, Ramón. 40596042F. Calle Catalunya, 10. Camprodón. 20.905 pesetas.

EA3DGR. Crusats Rocavert, María Merçé. 40963253T. Calle Ganix, 22. Llagostera. 20.905 pesetas.

EA3DGS. Simón Cortada, Luis. 40517343Z. Calle López Puigcerver, 144. Palamós. 20.905 pesetas.

EA3DGZ. Garrido Bonmati, Francisco. 40264842F. Calle Maluquer Salvador, 26, B. Girona. 20.905 pesetas.

EA3DKQ. Subirós Tramunt, Francisco. 40508658T. Calle Carmelo, 17, 3.º Palamós. 20.905 pesetas.

EA3DKW. Pérez Bosch, José. 40506570M. Calle Carmelo, 17, bajos. Palamós. 20.905 pesetas.

EA3DUZ. Riera Ben, José María. 40164554E. Calle Oviedo, 20. Girona. 20.905 pesetas.

EA3EAB. Baró Ribalta, Esther. 40428931Z. Calle Alberes, 20, 4.º, 1.ª Figueres. 20.905 pesetas.

EA3EAC. Gener Bosch, Joaquín. 40428574W. Calle Alberes, 20, 4.º, 1.ª Figueres. 20.905 pesetas.

EA3EAI. Domínguez Calveres, Montserrat. 40419399G. Ronda Ferial, 2. Figueres. 20.905 pesetas.

EA3ECN. Mayne García, Salut. 77990163S. Calle Sant Pere, 14. Pau. 20.905 pesetas.

EA3EHS. Torres Toral, Alfonso. 40422668F. Calle Sud, 5, 3.º, 4.ª Figueres. 20.905 pesetas.

EA3EMC. Viñas Teixidor, Xavier. 77903117R. Calle Dolors, 26. Cassà de la Selva. 20.905 pesetas.

EA3ENJ. Muñoz Vicario, Emiliano. 13006038K. Calle Iglesia, 4. Santa Cristina d'Aro. 20.905 pesetas.

EA3ENN. Pedrol García, Narciso. 40505857M. Calle Sot Canyeres, 44. Sant Feliu de Guixols. 20.905 pesetas.

EA3FDB. Pujol Duñach, Esteba. 40264894J. Calle San Cristófol, 10, 1.º, 1.ª Olat. 20.905 pesetas.

EA3FDC. Cuevas Guadalupe, José Ramón. 40310196M. Calle Lleida, 1.º, 1.ª Girona. 20.905 pesetas.

EA3FTF. Valero Cuni, Federico. 37575347. Carretera San Bardiri. Port de la Selva. 20.905 pesetas.

EA3FYP. Seres Domingo, Jaime Enrique. 40424146J. Calle Jonquera, 80, 2.º Figueres. 20.905 pesetas.

EA3FYT. Codina Ballus, Eduard. 37654269A. Calle Venezuela, 20. Olat. 20.905 pesetas.

EA3GDA. Molroy, John Joseph. X08322024E. Calle Puigmal, 166 A. Castelló d'Empúries. 20.905 pesetas.

EA3GHI. Mortimer, David. 51578398R. Calle Enric Vincke, 2. Palamós. 20.905 pesetas.

EB3AIN. Escuder y Lladó, Joan. 40224263T. Calle Eiximenis, 12, 2.ª Girona. 10.668 pesetas.

EB3AJZ. Castells Busquets, Montserrat. 40265815Z. Calle Maluquer Salvador, 26. Girona. 10.668 pesetas.

EB3ANU. Guerrero López, Rafael. 23990167V. Calle Cabanyas, 14. Sant Feliu de Guixols. 10.668 pesetas.

EB3APT. Cortada Estrangers, María Rosa. 40498444K. Calle López Puigcerver, 1. Palamós. 10.668 pesetas.

EB3BED. Asensio Padilla, Juan. 40421851H. Urbanización «Culubret», José María Sert, 9. Figueres. 10.668 pesetas.

EB3BEH. Martínez Planas, Alberto. 40270012W. Calle Taranges, 2. Lloret. 10.668 pesetas.

EB3BMV. Rubio Rizo, Rosario. 40157873R. Calle Mezquita de Córdoba, 4, 2.º Blanes. 10.668 pesetas.

EB3BPU. Rogla Mateu, Jordi. 37293862Y. Calle Roser, 2. Torroella de Montgrí. 10.668 pesetas.

EB3BRD. Redondo Villegas, Manuel. 29731098X. Calle Hospital, 34. Palamós. 10.668 pesetas.

EB3CAC. Muñoz Cruz, María. 40428025M. Calle Doctor Ferrán, 2. Figueres. 10.668 pesetas.

EB3CLO. Estarriol Barragán, Dolores. 40426914K. Calle Junquera, 80, 2.º Figueres. 10.668 pesetas.

EB3CLP. Delegado Vila, Jordi. 40267521H. Calle Oriente, 23, 1.º, 2.ª Girona. 10.668 pesetas.

EB3CNF. Clavería Fernández, José. 77899913V. Calle Pou Glaç, 26, 3.º, 2.ª Olat. 10.668 pesetas.

EB3CTR. Castro Esteban, Javier. 36970769V. Calle Tardor, 10. Palafrugell. 10.668 pesetas.

EB3CTS. Busta Huerta, José María. 40278321P. Calle Fluvia, 15. Girona. 10.668 pesetas.

EB3DUD. Cabrera Cornellá, Neus. 40288341T. Calle Fluvia, 15, 2.º, 3.ª Girona. 10.668 pesetas.

EB3DWW. Girón Cardona, Fernando. 40254019V. Calle Eiximenis, 10, 5.º, 2.ª Girona. 10.668 pesetas.

EB3FDH. Navarro Sánchez, Juan José. 40291403A. Calle Mimosa, 5, 3.º, 1.ª Girona. 10.668 pesetas.

EB3JB. Caedenas Solera, María Ángeles. 40506910T. Calle Sot Canyeres, 44. Sant Feliu de Guixols. 10.668 pesetas.

EB3NK. Nierra Extremera, Juan. 40283111Z. Calle Costa Brava, 36, 1.º Girona. 10.668 pesetas.

EB3VC. Porcel Puga, Manuel. 77997469F. Calle Pere Joan, 41M, bajos A. Palamós. 10.668 pesetas.

EB3VD. Carbo Gálvez, María. 40509974M. Calle Pere Joan, 41M, bajos A. Palamós. 10.668 pesetas.

ECB3I0004. De Lucas Calvo, Martín. 40.523.429. Calle Mayor de San Juan, 36. Palamós. 11.738 pesetas.

ECB3I0022. Creixent Pifarré, José. 37.319.201. Calle San José, 15, 3.º Palafrugell. 11.738 pesetas.

ECB3I0063. Delgado Vila, Jordi. 40.267.521. Calle Orient, 23, 1.ª, 2.ª Girona. 11.738 pesetas.

ECB3I0108. Fernández Marcha, José. 43.672.536. Calle Tarragona, 9, 1.º, 2.ª Lloret. 11.738 pesetas.

ECB3M0139. Postigo García, Joaquín. 74.767.626. Calle Tarragona, escalera 1, 2.º, 1.ª Banyoles. 11.738 pesetas.

ECB3I0154. García García, Francisco. 26.431.510. Calle Norte, 12. Calonge. 11.738 pesetas.

ECB3I0160. Campos Ramos, Francisco. 40.287.010. Calle Santiago Sobreques, 1, 6.º, 4.ª Girona. 11.738 pesetas.

ECB3I0168. Martínez Silva, Antonio José. 8.736.812. Pq. Rodes, 28. Santa Coloma de Farnés. 11.738 pesetas.

ECB3M0233. Marichel Viñoly, Eugenio. 42.148.972. Calle Josep Sadersa, 38. Banyoles. 11.738 pesetas.

ECB3I0234. Comes Casas, Jorge. 37.312.781. Calle Rocacorba, 12, 2.º, 2.ª Blanes. 11.738 pesetas.

ECB3I0239. Gracia Millán, Valeriano. 40.138.064. Gp. Hermanos Sabat, 86. Girona. 11.738 pesetas.

ECB3M0251. Madern Pujol, Narciso. 40.428.347. Calle Rda. Barcelona, 17. Figueres. 11.738 pesetas.

ECB3M0252. Trull Planas, Joaquín. 77.902.389. Plaza Constitució, 2. Sant Jordi Desvalls. 11.738 pesetas.

ECB3I0292. Román Martínez, Juan Miguel. 40.435.796. Calle Olivos, 77. Figueres. 11.738 pesetas.

ECB3I0301. Vieson Schafer, Frederic. 40.436.347. To. Alemana Pastora, 18. Figueres. 11.741 pesetas.

ECB3I0308. Núñez García, Fernando. 24.109.079. Calle Eugenio d'Ors, 16. Lamata-Porqueres. 11.741 pesetas.

ECB3I0309. Redondo López, Miguel. 77.893.871. Calle Figueres. Urbanización «Can Puig». Banyoles. 11.741 pesetas.

ECB3I0310. Marin Barragán, José. 40.281.060. Calle Fact. Chocolates Torras. Cornellá de Terri. 11.741 pesetas.

ECB3I0326. Marsa Cebrián, Miguel. 37.560.516. Ld. Sausa. Vilademuls. 11.741 pesetas.

ECB3M0327. Diaz Couto, Cesáreo. 46.029.305. Calle Tuyet Santa Maria, 1-3. Girona. 11.741 pesetas.

ECB3I0349. Rodríguez Fernández, José. 46.317.006. Calle Barcelona, 56. Banyoles. 11.741 pesetas.

ECB3F0376. Jurado Diaz, Sebastián. 30.060.177. Plaza Mayor, 16. Port Bou. 11.741 pesetas.

ECB3F0379. Pérez Martín, Julio. 40.435.265. Calle Valencia, 9. Figueres. 11.741 pesetas.

ECB3I0384. Gastón Gómez, Santos. 35.018.585. Plaza Iglesia, sin número. Fortia. 11.741 pesetas.

ECB3I0395. Saavedra Martínez, Rogelio. 40.270.590. Plaza Carmelitas, 3. Banyoles. 11.741 pesetas.

ECB3I0410. Moreno Ortega, Jorge. 40.602.571. Avenida Ripollés, 35, B, 1.º, 2.ª Ripoll. 11.741 pesetas.

ECB3I0413. Junquera Ligeró, Martín. 77.909.746. Calle Cort Reial, 5. Girona. 11.741 pesetas.

ECB3I0436. Nucete Pavón, Enrique. 10.816.858. Avenida San Narciso, 67, 3.º, 4.ª Girona. 11.741 pesetas.

ECB3I0445. García Lema, Jordi. 40.431.746. Calle Julio Garreta, 8. Figueres. 11.741 pesetas.

ECB3I0450. Jurado Marin, Manuel. 40.277.118. Avenida Juan Carlos I, 21, 4.º, 4.ª Blanes. 11.741 pesetas.

ECB3I0451. Prados Palacios, Jorge. 40.510.651. Urbanización Mas Quinto, 7-1. La Bisbal. 11.741 pesetas.

ECB3M0457. Bruñol Prohías, José. 40.422.358. Calle Montgó, 1, 9.º, 2.ª Figueres. 11.741 pesetas.

ECB3M0467. Rodríguez Márquez, Gregorio. 75.532.389. Calle Hermanos Sabat, 221. Girona. 11.741 pesetas.

ECB3I0468. Rueda Nocete, Rafael. 40.317.086. Rb. de la Libertat, 10. Girona. 11.741 pesetas.

ECB3M0470. Riera Fortin, José. 40.590.731. Calle Creu, 5. Girona. 11.741 pesetas.

ECB3F0483. Carmona Xifra, Jorge. 40.330.179. Calle Francese Ciurana, 19. Girona. 11.741 pesetas.

ECB3I0500. Martínez Moreno, Felipe. 40.440.118. Calle Tarragona, 4, 3.º A. Roses. 11.741 pesetas.

ECB3M0548. Cabezas Arias, Manuel. 8.749.275. Avenida Paissos Catalans, 22, 8.º, 3.ª Salt. 11.741 pesetas.

ECB3M0549. Soler Maurici, José. 40.284.762. Calle Gabarres, 30. Llagostera. 11.741 pesetas.

ECB3M0550. Soler Morato, Francisco. 40.167.529. Calle Malena, 11. Llagostera. 11.741 pesetas.

- ECB3I0559. Lebrón Ríos, Cristóbal. 38.756.592. Calle Sant Daniel, 1. Tordera. 11.741 pesetas.
- ECB3I0564. Tarradas Nicolau, Mateo. 40.251.116. Urbanización Mas Romeu, 44. Lloret. 11.741 pesetas.
- ECB3I0570. Moren Auger, Fernando. 40.312.754. Plaza Poeta Marquina, 11. Girona. 11.741 pesetas.
- ECB3M0577. Cahisa Mur, Manuel. 37.684.757. Calle Arpella, 3. Olat. 11.741 pesetas.
- ECB3M0581. Estañol Ullastres, José. 40.518.843. Calle Raval, 6. Cruilles. 11.741 pesetas.
- ECB3M0582. Estañol Ullastres, Enrique. 78.001.083. Calle Raval, 6. Cruilles. 11.741 pesetas.
- ECB3M0608. Rodríguez Lozano, Antonio. 40.286.394. Calle Lacustaria, bajos, 2.ª Llagostera. 11.775 pesetas.
- ECB3M0609. Pérez Ángel, Miguel Ángel. 40.308.747. Calle Güell, 198, 4.º, 1.ª Girona. 11.775 pesetas.
- ECB3I0611. Almeda Corcoll, Alberto. 40.307.883. Calle Dr. Castany, 43. Salt. 11.775 pesetas.
- ECB3M0627. Hernández Cambellin, Alfonso. 7.833.850. Calle José Masdevall, 12. Figueres. 11.775 pesetas.
- ECB3M0639. Valls Aranda, Joaquín. 40.508.878. Calle Presidente Irla, 6. Sant Feliu de Guixols. 11.775 pesetas.
- ECB3I0644. Font Blázquez, Juan Carlos. 43.626.130. Calle Progreso, 21. Ripoll. 11.775 pesetas.
- ECB3M0661. Martí Bonmati, Josep. 77.909.039. Calle Pep Ventura. Santa Coloma de Farnés. 11.775 pesetas.
- ECB3I0663. Vázquez Solórzano. 30.028.781. Cm. Vell de Santa Coloma, 1. Lloret. 11.775 pesetas.
- ECB3M0665. Willem Cornelio, Jan. 327147H. Avenida Mistral, 11, 1.º, 2.ª Lloret. 11.775 pesetas.
- ECB3I0679. Logica Bartolomé, Manuela Reyes. 40.302.316. Calle Ramón y Cajal, 17, 4.º, 2.ª Salt. 11.775 pesetas.
- ECB3I0688. Navarro Sánchez, Juan José. 40.291.403. Calle Castanyer, bajos, 1.º Girona. 11.775 pesetas.
- ECB3I0693. Domínguez Jurado, Juan. 25.012.788. Tr. María Luisa, 6, 3.ª Lloret. 11.775 pesetas.
- ECB3M0697. Auladell Pico, Enrique. 40.508.406. Calle Santa Margarita, 2, 2.º, 4.ª Sant Feliu de Guixols. 11.775 pesetas.
- ECB3I0699. Cabra Alba, José Antonio. 40.309.752. Calle Poeta Machado, 23. Cassà de la Selva. 11.775 pesetas.
- ECB3I0712. Pujolras Mateu, Josep. 40.282.100. Urbanización Mas Barril, 84. Girona. 11.778 pesetas.
- ECB3I0723. Oller López, Rafael. 43.625.287. Calle Pedro Roca, 6, 1.º, 1.ª Sant Joan de les Abesses. 11.778 pesetas.
- ECB3I0731. Cordón Roca, Manuel Javier. 28.718.364. Cuartel de la Guardia Civil. Sant Joan de les Abesses. 11.778 pesetas.
- ECB3I0739. Ferrer Vila, Carlos. 79.301.710. Calle Dolors Callor, 12. Breda. 11.778 pesetas.
- ECB3I0761. Velázquez Ortiz, José Antonio. 46.534.103. Calle Mezquita de Córdoba, 2. Blanes. 11.778 pesetas.
- ECB3F0776. Plantón Heredia, Juan María. 40.301.001. Avenida Font de la Pólvora, 3. Girona. 11.778 pesetas.
- ECB3I0785. Climent Gómez, María Isabel. 24.308.422. Calle St. Jaume, 8. Sant Gregori (Cartalla). 11.778 pesetas.
- ECB3I0793. Sánchez Fernández, Jorge. 40.521.411. Avenida de la Generalitat. Sant Feliu de Guixols. 11.778 pesetas.
- ECB3I0795. Giménez Garrones, José. 43.670.347. Ld. Mina, 20. Blanes. 11.778 pesetas.
- ECB3M0803. Barrios Rodríguez, Francisco. 40.290.409. Calle Empuries, 41. Girona. 11.778 pesetas.
- ECB3M0803. Barrios Rodríguez, Francisco. 40.290.409. Calle Empuries, 41. L'Escala. 11.778 pesetas.
- ECB3M0817. González Plaza, Francisco. 79.300.621. Tn. 9 Gr. Bures de Verneda, 41. d'Angles. 11.778 pesetas.
- ECB3M0819. Soto Villegas, Cayetano. 74.631.497. Calle Mare de Deu, del Remei, 12, 3.º, 2.ª Girona. 11.778 pesetas.
- ECB3M0820. Ruiz del Sande, Jorge. 77.912.661. Calle Bisbal Serra, 75. Olat. 11.778 pesetas.
- ECB3M0829. Funes Escobar, Antonio. 40.282.299. Avenida Sant Narcís, 124, 1.º, 2.ª Girona. 11.778 pesetas.
- ECB3I0843. Cruzado Seisdedos, Miguel. 40.396.899. Calle Alzines, 28. La Jonquera. 11.778 pesetas.
- ECB3I0855. Ortega García, José. 40.318.086. Calle Cervino, 11. Girona. 11.778 pesetas.
- ECB3I0880. Galera Tauste, Gregorio. 51.684.422. Calle Barcelona, 56. Banyoles. 11.778 pesetas.
- ECB3I0883. Baños Garrido, Alberto. 31.620.289. Calle Horno de la Cal, 41. Blanes. 11.778 pesetas.
- ECB3I0900. Salgas Font, Joan. 40.508.691. Calle del Pont, 69. La Bisbal. 11.778 pesetas.
- ECB3M0907. Novis Alonso, Francisco José. 27.271.130. Rambla Catalunya, 9. Port Bou. 11.778 pesetas.
- ECB3M0908. Comas Casanovas, Ramón. 77.908.635. Ronda San Bernat, 11. Olat. 11.778 pesetas.
- ECB3I0919. Grima Gregorio, Juan José. 17.866.800. Calle Pere Codina i Mont, 1. Lloret. 11.778 pesetas.
- ECB3I0922. Peña Gimenez, Ángel. 70.505.624. Calle Agüedes, 25, 3.º, 2.ª Girona. 11.778 pesetas.
- ECB3I0926. Cid Montalvo, Luciano José. 40.426.800. Calle Doctor Ferrán, 12. Figueres. 11.778 pesetas.
- ECB3I0950. Cebrián Osuna, Marcelino. 40.292.864. Calle Josep Maria Prat. Girona. 11.778 pesetas.
- ECB3M0951. Rodríguez Heras, Raúl. 43.405.562. Calle Isaac Albéniz, 14. Salt. 11.778 pesetas.
- ECB3I0956. Patiño Ribas, Santiago. 40.304.066. Calle Mayor de Salt, 173. Salt. 11.778 pesetas.
- ECB3M0980. Pot Méndez, Carlos. 40.436.105. Calle Despoblado, sin número. Hostalets de Llers. 11.778 pesetas.
- ECB3I0981. Dilme Padrosa, Juan. 40.171.578. Ps. Mn. Constans, 265. Banyoles. 11.778 pesetas.
- ECB3I1005. Fernández Díaz, Manuel. 35.766.036. Cm. 20, 3.º, 4.ª Girona. 11.778 pesetas.
- ECB3I1006. San Honorio Núñez, Eduardo J. 31.652.377. Calle Horno de la Cal, 41. Blanes. 11.781 pesetas.
- ECB3M1007. González Cantero, Juan Miguel. 80.132.399. Calle Hospital, 1. Banyoles. 11.781 pesetas.
- ECB3I1013. Ramos Demosqueda, Ricardo J. 46.567.663. Calle Caridad Serñana, 8. Cadaqués. 11.781 pesetas.
- ECB3I1019. Coll Gene, José. 46.315.591. Calle Alberes, 168. Castelló d'Empúries. 11.781 pesetas.
- ECB3M1021. García Sánchez, Francisco Javier. 46.529.980. Calle Pont Emporda, 47. Castelló d'Empúries. 11.781 pesetas.
- ECB3I1034. Romeu Mareña, José. 40.283.749. Calle Doctor Ferrán, 16, ático, 2.ª Salt. 11.781 pesetas.
- ECB3I1037. Da Costa Carral, Víctor Manuel. X0261135Q. Calle Puig Rom, 29, 3.º. Roses. 11.781 pesetas.
- ECB3I1038. Da Costa Carral, Víctor Manuel. X0261135Q. Calle Puig Rom, 29, 3.º. Roses. 11.781 pesetas.
- ECB3M1046. Hernández Moreno, Jorge Antonio. 40.309.040. Calle Santiago Sobreques, 2. Palafrugell. 11.781 pesetas.
- ECB3I1051. Valls Carreras, Ángel. 77.904.583. Calle S. Buenaventura, 18. Lloret. 11.781 pesetas.
- ECB3I1054. Carretero Juárez, Ángel Daniel. 9.289.271. Calle Major, NII, 109. La Jonquera. 11.781 pesetas.
- ECB3I1072. Quevedo Tallón, Pedro. 77.999.221. Calle Arterteria, 21, 2.º Girona. 11.781 pesetas.
- ECB3I1084. García Cabrera, Manuel. 40.454.692. Calle Major, 89. La Jonquera. 11.781 pesetas.
- ECB3I1086. Gil Matoso, Jacinto. 25.292.909. Cr. Provincial, 320. Cassà de la Selva. 11.781 pesetas.
- ECB3I1100. Pulido Jiménez, Juan. 7.010.685. Calle Molsa, 9. Olat. 11.781 pesetas.
- ECB3I1106. Bermúdez Paz, Santiago. 40.521.401. Calle Santiago Rusinol, 16. Palamós. 11.781 pesetas.
- ECB3I1112. Bielsa Bonachea, José Antonio. 40.509.259. Calle Gabarres, 1. Llagostera. 11.781 pesetas.
- ECB3I1130. Yesares Pujol, Manuel. 40.505.916. Calle Alfonso XII, 142. Banyoles. 11.781 pesetas.
- ECB3I1134. Amargant Oller, José. 38.672.612. Plaza Iglesia, 6. Celrà. 11.781 pesetas.
- ECB3I1136. Saneiro Romero, José María. 7.033.148. Calle Esperanza, 41. Santa Coloma de Farnés. 11.781 pesetas.
- ECB3M1139. López Álvarez, Rafael. 50.431.948. Calle Cólera, 1, 3.º D. Port Bou. 11.781 pesetas.
- ECB3I1141. Marmol Castro, Jordi. 40.524.387. Calle Montgrí, 12. Forallac. 11.781 pesetas.
- ECB3I1142. Xicoira Sala, Eloy. 40.530.889. Calle Hortal d'en Pau, 45. Palafrugell. 11.781 pesetas.
- ECB3I1153. Ayllón Morte, Martín. 77.999.919. Cr. Torroella, 29. D'Ulla. 11.781 pesetas.
- ECB3I1172. Pujol Anguerri, Javier. 38.500.136. Calle Tres de Març, 1, 2.º, 1.ª Salt. 11.781 pesetas.
- ECB3I1179. Martínez Jiménez, José Luis. 43.673.984. Calle Rosellón, 16. Blanes. 11.781 pesetas.
- ECB3I1188. Moreno Pérez, José Manuel. 40.432.636. Calle Poetisa Enriqueta Paler, 2. Figueres. 11.781 pesetas.
- ECB3M1193. Arbat Guix, Enrique. 40.434.000. Calle S. Jordi, 20. Hostalets de Llers. 11.781 pesetas.
- ECB3M1211. Mellado Benavente, Antonio. 40.304.282. Calle Comercio, 18. D'Angles. 11.784 pesetas.
- ECB3I1222. Arroyo García, Joaquín. 29.974.720. Calle Pintor Creixant, 5. Tossa de Mar. 11.784 pesetas.
- ECB3I1223. Pujol Busquets, Jaime. 40.303.197. Calle S. Antonio, 31. Cassà de la Selva. 11.784 pesetas.
- ECB3I1224. Rodríguez Díaz, Francisco. 25.308.185. Calle Prats, 1, 2.º. Lloret. 11.784 pesetas.
- ECB3F1225. Morante Jordán, Antonio. 75.008.710. Calle Torroella, 73. Palafrugell. 11.784 pesetas.
- ECB3I1231. Nogue Ferrer, Juan. 77.908.617. Calle Fluvia, 18, 2.ª Olat. 11.784 pesetas.
- ECB3I1236. Muñoz Fernández, José Antonio. 77.602.769. Calle Guillerías, 62. Blanes. 11.784 pesetas.
- ECB3I1246. Anguita Gómez, Gerardo. 40.302.063. Calle Montseny, 8. Santa Coloma de Farnés. 11.784 pesetas.
- ECB3I1248. Partina Pérez, Enric. 40.285.444. Calle Bisbe Sevilla, 6, 1.º, 1.ª Girona. 11.784 pesetas.
- ECB3M1251. Mallarach Batlle, Joaquín. 77.905.448. Cm. Teulería, 43, 2.º, 2.ª Olat. 11.784 pesetas.
- ECB3M1259. Ayala Ballesteros, Francisco. 40.431.737. Calle Méndez Núñez, 2.º, 2.ª Figueres. 11.784 pesetas.
- ECB3I1265. Chapman, Patrick. GE009660. Calle Nuestra Señora del Mont, 6, 2.º, 2.ª Girona. 11.784 pesetas.
- ECB3I1268. Quetglas Far, Josefa. 37.996.134. Calle Gm, 32. Blanes. 11.784 pesetas.
- ECB3M1270. Reyes Muñoz, Manuel. 75.836.734. Calle Llevant, 12. Mont-Ras. 11.784 pesetas.
- ECB3I1271. Cañada Martínez, José Manuel. 40.506.006. Avenida Zaragoza, 97. Sant Feliu de Guixols. 11.784 pesetas.
- ECB3M1272. García Andalic, Antonio. 40.276.729. Avenida de Xile, 3, 6.º, 3.ª Olat. 11.784 pesetas.
- ECB3I1281. Muñoz Osuna, José. 40.299.763. Calle Alta del Tura, 2. Olat. 11.784 pesetas.

- ECB311289. Gómez Ruiz, Francisco. 31.650.606. Calle Font, 56. Palafrugell. 11.784 pesetas.
- ECB311293. Campos Rodríguez, Juan Antonio. 38.410.500. Calle Pere Coll i Guito, 29. Salt. 11.784 pesetas.
- ECB3M1296. García Tarrida, Ramón. 40.293.563. Calle Narciso Monturiol, 31. Girona. 11.784 pesetas.
- ECB311301. Hernández Moreno, Jorge Antonio. 40.309.040. Calle Santiago Sobreques, 2. Palafrugell. 11.784 pesetas.
- ECB3M1303. López Jurado, Juan. 75.421.407. Calle Pala, B 4, 1.º, 4.ª Olat. 11.784 pesetas.
- ECB311304. Ruiz Montejo, Juan. 46.671.805. Ronda San Bernat, 11, 5.º, 1.ª Olat. 11.784 pesetas.
- ECB311306. Guerra González, Valeriano. 40.427.798. Calle José María Prat Domeny. Girona. 11.784 pesetas.
- ECB311314. Garrido Sánchez, Antonio. 8.765.558. Calle Abadía, 4. Vila-Sacra. 11.784 pesetas.
- ECB311317. González Meco, José Antonio. 5.601.338. Calle Major, 87. La Jonquera. 11.784 pesetas.
- ECB311323. Álvarez Honrado, Óscar. 33.878.020. Calle Ángel Guimerá, 117, 3.º, 1.ª Salt. 11.784 pesetas.
- ECB311344. Navas Espartero, Manuel. 38.383.840. Calle Ángel Guimerá, 85. Salt. 11.784 pesetas.
- ECB3M1348. Soler Balcells, Jaime. 40.248.793. Calle Francesc Ciurana, 17, 6.º Girona. 11.784 pesetas.
- ECB3M1351. Del Río Muñoz, Carlos. 51.594.250. Calle Paissos Catalans, 18, 2.º, 4.ª Salt. 11.784 pesetas.
- ECB311362. Soler Colom, Cayetano. 40.277.210. Calle Canganell, 6. Besalú. 11.784 pesetas.
- ECB3M1375. Estrada Saludes, Juan Antonio. 35.079.012. Calle Girona, 24, 2.º, 6.ª Lloret. 11.784 pesetas.
- ECB311380. Sánchez Álvarez, Francisco Javier. 40.312.168. Calle Santa Eugenia, 169, 1.º, 3.ª Girona. 11.784 pesetas.
- ECB3M1392. Gutiérrez López, José Luis. 35.109.404. Calle Tórtola, 5p. 53 Ducat del Mon. Sant Feliu de Guixols. 11.784 pesetas.
- ECB311395. Espigule Pages, Jaime. 77.891.898. Paseo Montsney, 2. Sant Joan les Fonts. 11.784 pesetas.
- ECB311398. Amaya Morales, Enrique. 40.302.511. Calle Veinat les Serres, 11. Cassà de la Selva. 11.784 pesetas.
- ECB3M1401. Johera Verdager, Juan. 78.001.331. Calle Secc. 2, número 65. Apartado de correos 66. Torroella de Montgrí. 11.787 pesetas.
- ECB3M1401. Johera Verdager, Juan. 78.001.331. Calle Secc. 2, número 65. Apartado de correos 66. Torroella de Montgrí. 11.787 pesetas.
- ECB311405. Baños Sánchez, Estel. 40.504.410. Calle Ametlla de Mar, 2, bajos A3. Palamós. 11.787 pesetas.
- ECB3M1422. Peix Garrell, Joan. 77.894.446. Urbanización Girona, H. Girona. 11.787 pesetas.
- ECB311426. Ruiz Segovia, Francisco Javier. 43.677.711. Calle Furia, 5. Blanes. 11.787 pesetas.
- ECB311427. Zambrano Santiago, José Manuel. 40.302.091. Urbanización Moreste Corret Anglés, Par. 72. Santa Coloma de Farnés. 11.787 pesetas.
- ECB3M1430. Chacón Infante, Francisco. 30.417.452. Hortel Montseny, Santa Margarita. Roses. 11.787 pesetas.
- ECB311431. Cruz Leiva, Antonio. 77.263.707. Calle Puigneulos, 14, 4.º, 3.ª Girona. 11.787 pesetas.
- ECB3M1438. Iruela Arellano, Joan. 40.509.013. Gurpo San Francisco, 6-4b. La Bisbal. 11.787 pesetas.
- ECB3M1444. García García, Antonio José. 40.514.275. Calle Especieros, 5. Sant Feliu de Guixols. 11.787 pesetas.
- ECB3M1445. Juliarchs Gerro, José María. 37.626.123. Calle Especieros, 5. Sant Feliu de Guixols. 11.787 pesetas.
- ECB3M1446. Bonete Campoy, Josep Maria. 40.510.283. Calle Especieros, 5. Sant Feliu de Guixols. 11.787 pesetas.
- ECB3M1471. Campa Conde, José Ramón. 11.383.406. Calle Vilabertra, 28, 1.º F. Hostalets de Llers. 11.787 pesetas.
- ECB3F1472. Campa Conde, José Ramón. 11.383.406. Calle Vilabertra, 28, 1.º F. Hostalets de Llers. 11.787 pesetas.
- ECB3M1486. González Plaza, Juan. 40.301.703. Plaza Gaudi, 4. Salt. 11.787 pesetas.
- ECB3F1493. Sisa Sentis, Juan. 37.362.085. Calle Esglesia, 38. Sils. 11.787 pesetas.
- ECB3M1500. Rueda López, José. 40.320.955. Avenida Paissos Catalans, 158, 1.º Salt. 11.787 pesetas.
- ECB311502. Maegut Arbat, Miguel. 40.291.839. Calle Moli de la Rovira, sin número. Sant Feliu de Guixols. 11.787 pesetas.
- ECB311509. González Hinojosa, Juan José. 77.908.198. Ld. Pedrera, 2, bajos. Blanes. 11.787 pesetas.
- ECB311515. Esteve Coll, Pedro. 78.001.760. Calle Ample, 7. Regencos. 11.787 pesetas.
- ECB311521. Salas Cabezas, Sergio. 35.100.385. Calle Castelló, 17, urbanización «Els Pinars». Lloret. 11.787 pesetas.
- ECB311522. Herrera Guerrero, Juan Antonio. 30.473.839. Calle Abat Oliva, 32. Salt. 11.787 pesetas.
- ECB311524. Calurano Carrasco, María Carmen. 33.975.820. Calle Ultonia, 14, 1.º, 1.ª Girona. 11.787 pesetas.
- ECB311529. Pérez Esteve, Tomás. 43.673.476. Calle Hermandad, 8, 4.º Blanes. 11.787 pesetas.
- ECB311533. Martin Tittelbach, Manuel. 45.538.648. Ld. Mina, 48. Blanes. 11.787 pesetas.
- ECB311541. Cofa Amiel, José. 40.420.755. Calle Federico Mistral, 8, 2.ª Figueres. 11.787 pesetas.
- ECB311545. Rodríguez García, José Luis. 40.461.955. Calle Taure Baix, B 13. Figueres. 11.787 pesetas.
- ECB3M1556. Arisqueta García, Luis Miguel. 13.785.356. Calle Santander, bloque A, 2.º C. Girona. 11.787 pesetas.
- ECB3M1572. Barea Caraballo, Antonio. 40.121.436. Calle Oriente, 33, 5.º, 4.ª Girona. 11.787 pesetas.
- ECB311583. Gómez Ramírez, Cristóbal. 40.294.744. Calle Migdia, 13, bajos. Cassà de la Selva. 11.787 pesetas.
- ECB3M1588. Carreras Doménech, Jorge. 39.157.541. Calle Balmes, 43, 2.º, 1.ª Figueres. 11.787 pesetas.
- ECB311596. Fernández Moya, Alfredo. 76.595.776. Calle Molinos de Viento, 4. Figueres. 11.787 pesetas.
- ECB3M1597. Noales Figuerola, Antonio. 39.030.876. Ms. Can Jan, sin número. Sant Ferriol. 11.787 pesetas.
- ECB3M1604. Matos Collado, Martín. 40.307.784. Ld. La Rasa, 6, 4.º, 2.ª Sarrià de Ter. 11.787 pesetas.
- ECB311605. Delgado López, Pablo. 5.905.584. Rambla Catalunya, 9. Port Bou. 11.787 pesetas.
- ECB3M1608. García Costa, Jesús. 11.067.776. Calle Parag Richet, 5. Girona. 11.787 pesetas.
- ECB311613. Cervilla López, Juan Manuel. 23.771.941. Calle Río de la Plata, 58, 2.ª Lloret. 11.787 pesetas.
- ECB311617. Gil Granados, Rafael. 37.284.871. Calle Francisc Macia, 1, 5.º, 2.ª Salt. 11.787 pesetas.
- ECB311635. Amoedo Dierio, Manuel. 36.087.706. Calle Mateo Pla, 5, 3.º, 3.ª B. La Jonquera. 11.787 pesetas.
- ECB311638. Raya Torralbo, José María. 40.232.575. Calle Bernat Metge, 85. Santa Coloma de Farnés. 11.787 pesetas.
- ECB311639. Marquez Diaz, Antonio. 43.674.041. Calle Bernat Metge, 85. Santa Coloma de Farnés. 11.787 pesetas.
- ECB3M1646. López Munuera, María Gloria. 35.022.932. Calle Punta del Mig, 13, bajos. Roses. 11.787 pesetas.
- ECB3M1647. Gilabert Sla, Salvador. 36.904.330. Calle Punta del Mig, 13, bajos. Roses. 11.787 pesetas.
- ECB311648. Almirón Laredo, Agustín. 77.906.838. Calle Montserrat, 1. Sils. 11.787 pesetas.
- ECB311655. González Terapiella, Ricardo. 40.310.126. Avenida de França, 124, 1.º, 1.ª B. Sarrià de Ter. 11.787 pesetas.
- ECB311657. Murgadella Creixell, Josep. 35.123.877. Calle Major, 58. Riudarenes. 11.787 pesetas.
- ECB311660. Vázquez Sánchez, Pedro. 44.179.107. Calle Paissos Catalans, 22, 4.º, 4.ª Salt. 11.787 pesetas.
- ECB311669. López Gómez, Francisco Jesús. 27.528.481. Calle Cuartel de la Guardia Civil. Blanes. 11.787 pesetas.
- ECB3M1678. Lendinez Cano, Juan. 1.102.749. Calle Güel, 152, 1.º, 4.ª Girona. 11.787 pesetas.
- ECB311686. Amoedo Sierio, Carlos. 40.454.672. Calle Mateo Pla, 5, 3.º, 3.ª B. La Jonquera. 11.787 pesetas.
- ECB311696. Ros Cano, Pedro. 170565581. Calle Elisenda de Montcada, 4, 3.º, 3.ª Salt. 11.787 pesetas.
- ECB311697. Miguel Gallego, Juan. 19.302.680. Calle del Fred, escalera 1, 2.º, 2.ª Llagostera. 11.787 pesetas.
- ECB3M1714. Martín Calvo, Juan Luis. 46.670.465. Calle Belleaire, 13, 4.º Olat. 11.787 pesetas.
- ECB311740. Burria Cusido, Ubaldo. 37.620.276. Calle Libertat, 15. Figueres. 11.787 pesetas.
- ECB311748. Benito Vert, Joaquim. 40.424.697. Calle Progres, 16, 3.º Figueres. 11.787 pesetas.
- ECB311750. Saborido Guday, Rafael. 40.320.176. Calle Emili Grahit, 62, 1.º, 4.ª Girona. 11.787 pesetas.
- ECB311774. Sánchez Verdún, Francisco Javier. 40.265.178. Plaza Catalunya, 33, 4.º, 1.ª Salt. 11.787 pesetas.
- ECB311782. Seña Reinoso, Eduardo. 43.673.655. Calle Ample, 18. Bordils. 11.787 pesetas.
- ECB3M1792. Ferrer Freixes, Juan. 40.523.246. Calle Ancha, 62. Sant Feliu de Guixols. 11.787 pesetas.
- ECB311797. Muñoz Rojas, Juan. 40.312.657. Calle Montseny, 14. Salt. 11.787 pesetas.
- ECB311798. Plana Planella, Enrique. 40.287.598. Calle Marqués de Caldes de Montbuy. Girona. 11.787 pesetas.
- ECB3F1799. Buzón Gómez, Francisca. 40.513.412. Calle Montserrat, 8. La Bisbal. 11.787 pesetas.
- ECB3F1801. Panadero Gutiérrez, Antonio. 52.546.028. Cuartel de la Guardia Civil. Port Bou. 11.796 pesetas.
- ECB311820. Braza Rendon, Carmen de Oliva. 40.462.320. Calle Barca, 16. Port Bou. 11.796 pesetas.
- ECB311828. Valls Reverter, Francisco d'Assis. 40.275.937. Calle Bernardo Boadas, 11, 2.º Girona. 11.796 pesetas.
- ECB311854. Muñoz Rojas, Juan. 40.312.657. Calle Montseny, 14. Salt. 11.796 pesetas.
- ECB3M1856. Martínez Pons, Antonio. 40.424.829. Calle Sata. Leocadia, 67, 1.º, 1.ª Figueres. 11.796 pesetas.
- ECB311868. Reina Gómez, Francisco. 46.331.319. St.Pellaia, 6. Cassà de la Selva. 11.796 pesetas.
- ECB3M1870. Bielsa Bonachea, José Antonio. 40.509.259. Calle Taulera, 30. Santa Cristina d'Aro. 11.796 pesetas.
- ECB3M1894. Valls Sanz, Juan. 37.878.017. Calle Montroig, parcela 567. Lloret. 11.796 pesetas.
- ECB3M1895. Llach Fite, José. 77.908.362. Calle Veinat, Poca Farina. Camprodón. 11.796 pesetas.
- ECB3M1898. Fajula Bosacoma, Narciso. 40.281.981. Calle Manuel de Falla, 40, 3.º A. Salt. 11.796 pesetas.
- ECB3M1905. Mora Reixach, Ramón. 40.520.002. Calle Pedralta, sin número. Mas Rabell. Sant Feliu de Guixols. 11.796 pesetas.
- ECB3M1911. Susin Ribas, David. 35.100.032. Urbanización «Aiguaviva Park», parcela 11. Vidreres. 11.796 pesetas.

- ECB3F1919. Rodríguez Herrera, Pedro. 24.040.916. Calle Mercè Rodoreda, 5. Sarrià de Ter. 11.796 pesetas.
- ECB3I1927. Ruiz Garrido, Juan Antonio. 33.899.046. Calle Esperanza, 43. Santa Coloma de Farnés. 11.796 pesetas.
- ECB3I1928. Ortensi Quinta, Miguel. 77.960.962. Calle Pep Ventura, 10, 3.º, 3.ª Roses. 11.796 pesetas.
- ECB3M1930. Pérez Alcántara, Antonio. 34.012.585. Calle Mediodía, 3. Lloret. 11.796 pesetas.
- ECB3I1942. Pasamón Moreno, Alberto. 40.909.376. Calle Bülbal, bloque A-1-3-2. La Bisbal. 11.796 pesetas.
- ECB3I1951. Bermúdez Fernández, Raúl Alberto. 11.410.926. Calle Montseny, 16, 5.º, 2.ª Salt. 11.796 pesetas.
- ECB3M1954. Bermúdez Ramos, José Manuel. 75.534.388. Calle Pont Major, 1. Girona. 11.796 pesetas.
- ECB3M1975. Vall-Llosera Ribas, Carlos. 40.310.016. Calle Llibertat, 1. Lloret. 11.796 pesetas.
- ECB3F1992. Corominas Nieva, Salvador. 40.335.115. Calle Pau Casals, 12. Salt. 11.796 pesetas.
- ECB3I1993. Marina Martín, Juan Carlos. 7.468.434. Plaza Catalunya, 19, 4.º, 2.ª Salt. 11.796 pesetas.
- ECB3M1999. Sánchez Acle, Juan Manuel. 40.521.744. Calle Pals, 30, 2.º Palafrugell. 11.796 pesetas.
- ECB3I2000. Marín Sánchez, Francisco. 74.434.788. Calle Joan Bautista Llambert, 4. Lloret. 11.796 pesetas.
- ECB3I2003. Puig Modrego, Enrique. 40.296.943. Calle Escribanios, 25. Banyoles. 11.799 pesetas.
- ECB3I2018. Bienvenido Leal, Francisco Javier. 11.423.173. Calle Major, 100. La Jonquera. 11.799 pesetas.
- ECB3M2026. Sánchez Vidal, José Manuel. 32.386.930. Calle Ramón Muntaner, 4, entresuelo. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3M2027. Sánchez Vidal, José Manuel. 32.386.930. Calle Ramón Muntaner, 4, entresuelo. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2035. Gómez Gutiérrez, José. 38.567.675. Calle Vila de Lloret, 34. Blanes. 11.799 pesetas.
- ECB3I2036. Mares Carmona, José María. 40.299.112. Calle Pintor Fortuny, 15. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2040. Marcoa Moya, Alfonso. 40.423.706. Calle Ample, 2. Vilamacolum. 11.799 pesetas.
- ECB3F2047. Sánchez Jiménez, Manuel. 52.340.716. Calle Baix del Tura, 10, 4.º Olat. 11.799 pesetas.
- ECB3I2059. Aranda Chica, Manuel. 25.892.045. Ld. Cruz, 19. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2061. Rodríguez Ruiz, Antonio Jesús. 40.319.519. Calle Torres i Bages, 26. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2063. Vidal González, Miguel Ángel. 10.190.077. Calle Fluvia, 9, 2.º, 2.ª Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3M2064. González Hazas, Juan José. 38.793.176. Urbanización Tordera Park, M-6. Tordera. 11.799 pesetas.
- ECB3I2085. Moreno Comerma, Manuel. 40.249.452. Calle Francesc Macia, 12. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3M2088. Nogue Colom, Juan. 33.942.901. Calle St. Dionisio, 121. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3F2089. Doménech Torrento, Diego. 40.501.713. Calle Sanselmo Clavé, 9. Palamós. 11.799 pesetas.
- ECB3F2090. Grebol Guillermo, Pedro. 40.257.509. Calle Ferros Puig, sin número. Fornels de la Selva. 11.799 pesetas.
- ECB3I2102. Morales Linares, José Manuel. 40.300.134. Calle Montcal, 188. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2106. López Gimenez, Antonio José. 40.312.555. Calle Rasa, 37, 5.º, 1.ª Sarrià de Ter. 11.799 pesetas.
- ECB3I2109. Plata Martín, Gregorio Francisco. 7.430.002. Calle Canigo, 15. Hostalrich. 11.799 pesetas.
- ECB3I2111. Campos Calvet, Andrés. 39.669.104. Calle Ángel Guimerá, 82, 3.º, 4.ª Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2113. Gómez García, Segundo. 26.468.340. Calle La Lonja, 9; 1.º, 2.ª Roses. 11.799 pesetas.
- ECB3I2114. Teno Pujol, Josep. 40.462.355. Calle Sequia, 5, 1.º, 4.ª Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2116. Barba Altet, José. 19.080.425. Calle Nemesio Lloréns, sin número. Cadaqués. 11.799 pesetas.
- ECB3I2129. Vidal Jiménez, Agustín. 17.186.510. Calle Muralla, 1. Figueres. 11.799 pesetas.
- ECB3I2130. Fernández Rodríguez, José María. 40.287.143. 3 calle Manuel de Falla, St. Jaume 11g. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2133. Campillo Urda, Mercedes. 40.321.705. Calle Empuries, 23. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2140. Pintaluva Robert, Severo. 77.896.499. Calle Vila de Lloret, 129. Blanes. 11.799 pesetas.
- ECB3I2147. Rodríguez Sarmiento, Antonio. 75.123.193. Plaza de la Gola del Ter. Torroella de Montgri. 11.799 pesetas.
- ECB3I2147. Rodríguez Sarmiento, Antonio. 75.123.193. Plaza de la Gola del Ter. Torroella de Montgri. 11.799 pesetas.
- ECB3I2150. Barnes Porcell, Pedro. 40.520.293. Calle La Roqueta, 4. Sant Feliu de Guixols. 11.799 pesetas.
- ECB3I2179. Caballero Drapier, David. 40.520.679. Cr. Santa Cristina, 13, escalera B, 3.º, 2.ª Castell-Platja d'Aro. 11.799 pesetas.
- ECB3I2194. Jurado Sánchez, Manuel. 80.120.786. Calle Abad Oliva, 32, ático. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2219. Pla González, Juan. 35.099.646. Calle Argenteria, 16. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2268. Rubio González Redondo. 8.630.868. Calle Moya, 3. L'Escala. 11.799 pesetas.
- ECB3I2270. Vila Fernández, José Manuel. 36.088.840. Calle Pau Casals, 48. La Jonquera. 11.799 pesetas.
- ECB3I2271. Berjaq Méndez, Juan Antonio. 40.437.689. Cm. Maple, sin número. L'Escala. 11.799 pesetas.
- ECB3I2273. Corbelle Benitez, José Antonio. 37.672.862. Pq. Coll i Guito, 27, 29. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2274. Cejas Muñoz, Bartolomé. 40.294.722. Calle Dr. Ferrán, 17. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2276. Rubio Rodríguez, Juan Fernando. 40.318.535. Calle Goya, 3. L'Escala. 11.799 pesetas.
- ECB3I2283. Bustos García, Félix José. 26.461.810. Ms. Bell, 4, 11. Lloret. 11.799 pesetas.
- ECB3I2286. Alonso Ribas, José María. 40.309.809. Calle Torre Gironella, 18. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2295. Martínez Pulgar, Miguel. 26.208.680. Calle San Ramón, 18. Sant Feliu de Guixols. 11.799 pesetas.
- ECB3I2300. Martínez Fernández, Ángel. 40.521.635. Calle Almogavares, 2. Palamós. 11.799 pesetas.
- ECB3I2301. Font Navas, Juan. 43.625.883. Carretera Barcelona, 46. Ripoll. 11.799 pesetas.
- ECB3I2303. Cubero Guijarro, Carmen. 34.001.989. Calle Abellanar, 39, 1.º Olat. 11.799 pesetas.
- ECB3I2304. Comas Negre, Enrique. 40.292.908. Calle Riera, 4.º, 2.ª Castell-Platja d'Aro. 11.799 pesetas.
- ECB3I2306. Rodríguez Macias, Luis. 27.174.184. Calle Cap de la Gola, 20, apartado 26. Roses. 11.799 pesetas.
- ECB3I2307. Castillo López, Miguel Antonio. 74.562.487. Calle Pare Coll, 8. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2308. Comas Negre, Enrique. 40.292.908. Calle Riera, 4.º, 2.ª Castell-Platja d'Aro. 11.799 pesetas.
- ECB3I2314. Romero Diaz, Pedro. 43.671.689. Calle Tarragona, 7. Lloret. 11.799 pesetas.
- ECB3I2320. Aguado Rodríguez, Mariano. 72.437.255. Calle Barceloneta, 34, 2.º B. Figueres. 11.799 pesetas.
- ECB3I2321. Punzano de la Cruz, Emilio. 43.496.406. Avenida Sant Narciso, 1, 2.º, 2.ª Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2340. Rodríguez Sánchez, Cristóbal. 40.508.416. Calle Dr. Fléming, 90-96. Sant Feliu de Guixols. 11.799 pesetas.
- ECB3I2344. Conde Palomino, Segundo. 52.532.407. Plaza del Fort, 3, 4.º, 2.ª Puigcerdà. 11.799 pesetas.
- ECB3I2346. Fernández Martínez, José Andrés. 37.327.249. Urbanización «Aiguaviva Park», parcela D7. Vidreres. 11.799 pesetas.
- ECB3I2347. Molina Molina, Antonio. 23.679.531. Calle Paisos Catalans, 14, 4.º, 1.ª Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2348. Segarra Riba, Miguel. 40.913.943. Calle Torres i Bages, 26, entresuelo, 2.ª Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2355. Martínez López, Manuel. 34.945.825. Calle Vaixell Esmeralda, 6. Santa Coloma de Farnés. 11.799 pesetas.
- ECB3I2361. Garcia Pozo, Francisco. 40.291.375. Calle Major, 16, 1.º Hostalrich. 11.799 pesetas.
- ECB3I2369. Fernández Lara, Juan Ramón. 26.474.757. Calle Crota, sin número. Castell-Platja d'Aro. 11.799 pesetas.
- ECB3I2384. López Gutiérrez, José. 25.294.381. Calle Ángel Guimerá, 93. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2412. Rus Molero, Manuel. 26.182.667. Calle Pare Claret, 18, bajos. Roses. 11.799 pesetas.
- ECB3I2419. Cano Polinario, Pedro. 40.518.103. Calle María Auxiliadora, 2, 1.º, 2.ª Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2426. Martín Gualda, Antonio. 38.764.108. Ma. Bell, 30. Lloret. 11.799 pesetas.
- ECB3I2430. Fiergo Freixes, Enrique Manuel. 78.060.140. Urbanización «Lapinasas», parcela 17, número 11. Sant Feliu de Guixols. 11.799 pesetas.
- ECB3I2433. Quintana Solsona, Enrique. 40.210.358. Calle Industria, 42, 1.º, 1.ª Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2437. Matutes Amar, Eduardo. 40.308.723. Calle Mn. Jaume Barceló. Blanes. 11.799 pesetas.
- ECB3I2440. Grabolosa Mortelano, Jesús. 40.312.339. Calle Ramón y Cajal, 21, 2.º, 2.ª Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2446. Fernández Martínez, Teresa. 22.246.218. Calle Residencial Park, Pol. 3.ª, Par. Maçanet de la Selva. 11.799 pesetas.
- ECB3I2459. Palahi Rigua, Esteban. 40.120.349. Calle Francesc Macia, 13. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2503. Pujol Molto, Pedro. 35.105.465. Calle Vilella, 24. Peralada. 11.799 pesetas.
- ECB3I2520. Iglesias Jiménez, Claudio. 70.410.627. St. Pere Màrtir, 14. Olat. 11.799 pesetas.
- ECB3I2525. Barea Caedeno, Carlos. 40.315.037. Calle Marqués de Caldes de Montbuy, 59. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB3I2554. Flores Martínez, Teodoro. 41.093.438. Calle Major de Salt, 163. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB3I2573. Pulido Planas, Jorge. 77.904.341. Calle Figuerera, 4, bloque 1.º A. Banyoles. 11.799 pesetas.
- ECB3I2603. Cañadas Blázquez, César. 52.524.957. Urbanización «Mas Nou». Castell-Platja d'Aro. 11.799 pesetas.
- ECB3I2604. Domínguez Blázquez, Manuel. 52.512.737. Urbanización «Mas Nou». Castell-Platja d'Aro. 11.799 pesetas.
- ECB3I2617. Morán Ríos, Miguel. 46.671.737. Calle Clivillers, 19, 1.º Olat. 11.799 pesetas.
- ECB3I2624. Alcaide Pineda, José Luis. 40.305.139. Calle Santa Máxima, 53-3-1. L'Escala. 11.799 pesetas.
- ECB3I2628. Rueda Lendinez, Manuel. 40.300.728. Calle Tres de Març, 3, 1.º B. Salt. 11.799 pesetas.

- ECB312634. Blanco Díaz, José. 76.219.249. Calle Santa María del Puig, 24. La Bisbal. 11.799 pesetas.
- ECB312641. Benitez Toledo, Manuel. 40.512.480. Avenida San Francisco, 12, 2.º B. La Bisbal. 11.799 pesetas.
- ECB312644. Sierra Ferreira, Diego. 33.981.770. Calle Puig Rom, 3.º, 1.ª Roses. 11.799 pesetas.
- ECB312654. Vélez Rivero, José. 79.305.451. Urbanización Mas Trempat, 107. Sant Feliu de Guíxols. 11.799 pesetas.
- ECB312659. Comas Negre, Enrique. 40.292.908. Calle Riera, 3, 2.ª Castell-Platja d'Aro. 11.799 pesetas.
- ECB312685. Granados Onieva, Crisóstomo. 40.274.566. Calle Terri, 28, 1.º, 1.ª Girona. 11.799 pesetas.
- ECB312714. Estévez Galdeano, Eduardo. 40.307.805. Calle San Agustí, 42, 2.º, 2.ª Girona. 11.799 pesetas.
- ECB312723. Rodríguez Ruiz, Carlos. 9.300.752. Calle 1.º Septiembre, 21. Besalú. 11.799 pesetas.
- ECB312726. Silva Montaña, Cristóbal. 8.778.954. Calle Ampuries, 4.º, 1.º, 1.ª Girona. 11.799 pesetas.
- ECB312730. Leco Muñoz, Luis Carlos. 28.413.598. Calle Caldereros, 19, 4.º, 2.ª Girona. 11.799 pesetas.
- ECB312748. Pérez García, José Miguel. 43.496.541. Cp. d'Or, 20. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB312751. Rivas Hurtado, Alexandre. 40.310.277. Urbanización «Residencial Park», Par. 17. Maçanet de la Selva. 11.799 pesetas.
- ECB312758. Coll Arnau, Joan. 40.271.845. Paseo Paissos Catalans, 126. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB312759. Carles Ayllón, Adolfo. 40.307.452. Calle Ramón Sambola, 12. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB312761. Barrera Delgado, Gabriel. 33.884.477. Calle Pirineus, 12, 4.º Maçanet de la Selva. 11.799 pesetas.
- ECB312768. Arévalo Jiménez, José. 74.619.561. Calle Virgen de Loreto, 41. Lloret. 11.799 pesetas.
- ECB312782. Peralta León, Francisco Antonio. 40.515.073. Calle Campillo, portal 15, bajos D. Palafrugell. 11.799 pesetas.
- ECB312783. Peña Sierra, Juan. 40.557.551. Calle Iglesia de San Juan, 20, 2.º Palamós. 11.799 pesetas.
- ECB312784. Domínguez Fraeza, Manuel. 36.034.223. Calle Pau Casals, 48. La Jonquera. 11.799 pesetas.
- ECB312786. Ramos Demosqueda, Ricardo Jesús. 46.567.663. Pasaje Lluís Albert, 1, ático, 2.ª L'Escala. 11.799 pesetas.
- ECB312792. Pretel Rodríguez, Francisco. 40.279.904. Calle Cerdáns, 6, 2.º, 4.ª Lloret. 11.799 pesetas.
- ECB3F2801. Pastells López, David. 45.538.698. Calle Josep Maria Grabulosa, 14. Santa Coloma de Farnés. 11.799 pesetas.
- ECB312802. Rivas Hurtado, Alexandre. 40.310.277. Urbanización «Residencial Park», parcela 17. Maçanet de la Selva. 11.799 pesetas.
- ECB312809. Diaz Salazar, Juan Antonio. 30.488.035. Calle Aigua, sin número, Olat. 11.799 pesetas.
- ECB312822. Mato Lea, Luis. 38.481.560. Plaza de Fanals, 10, 3.º, 4.ª Lloret. 11.799 pesetas.
- ECB312826. Arnau Manuel, Miguel. 40.282.552. Calle Àngel Guimerà, 111, 5.º, 2.ª Salt. 11.799 pesetas.
- ECB312834. Brisa Sartón, Juan Lui. 40.320.928. Calle Torroella, 15. Cervià de Ter. 11.799 pesetas.
- ECB312835. Cañaveras Reguero, Daniel. 40.329.921. Carretera S. Gregori, 91, 5.º, 4.ª Girona. 11.799 pesetas.
- ECB312837. Creuhet Jofre, Luis. 40.261.065. Calle Piscina, 28, 1.ª Sant Hilari Sacalm. 11.799 pesetas.
- ECB312866. Villar Darnes, Óscar. 40.317.055. Calle Roselló, 10, 2.º, 2.ª Girona. 11.799 pesetas.
- ECB312895. Vilamaña Coromina, Pedro. 77.889.171. Carretera Tàjala, 86. Girona. 11.799 pesetas.
- ECB312901. Zurera Cañas, María Dolores. 319.341. Calle Torres y Bages, 3, 1.º, B. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB312910. Ortega Sánchez, Antonio. 27.433.493. Calle Pedro Grau, 9. Palafrugell. 11.799 pesetas.
- ECB312915. Comas Negre, Enrique. 40.292.908. Calle Riera, 3, 2.ª Castell-Platja d'Aro. 11.799 pesetas.
- ECB312919. Domínguez Contreras, Fernando. 9.196.405. Calle Pujol, 1. Maçanet de la Selva. 11.799 pesetas.
- ECB312951. Santacruz Rodríguez, Manuel. 40.325.295. Calle Xavier Montsalvatje, 2. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB312960. Cruañas Planas, José. 40.298.549. Calle Barcelona, 90, 1, 2.º, 1.ª Banyoles. 11.799 pesetas.
- ECB312966. González Berjón, Francisco Javier. 71.547.594. Calle Roca dels Pets, 28. Salt. 11.799 pesetas.
- ECB312972. Martín García, Felipe. 44.257.385. Calle Rubén Darío, 7. Lloret. 11.799 pesetas.
- ECB312990. Gallart Comas, Joaquín. 43.672.758. Calle Victor Catalá, 7, 1.º, 1.ª Blanes. 11.799 pesetas.
- ECB312993. Peralta Romero, Francisco. 30.885.210. Calle Argentina, sin número. Palafrugell. 11.799 pesetas.
- ECB312994. Blanco Esquena, Francisco Xavier. 40.517.555. Ms. Valls C. Viviers Afores, sin número. Rupia. 11.799 pesetas.
- ECB313004. Cuerva Varón, Jesús. 40.322.230. Calle Barcelona, 33, ático 1.ª Banyoles. 11.802 pesetas.
- ECB313006. Sánchez-Covisamoll, Mariano. 50.431.987. Calle Casimiro Plana. Olat. 11.802 pesetas.
- ECB3F3011. González González, Juan C. 40.523.013. Calle Hospital, 11. Pals. 11.802 pesetas.
- ECB313013. Cristin Mora, Maria Victoria. 30.191.087. Calle Oriente, 53, 4.º, 4.ª Girona. 11.802 pesetas.
- ECB3M3016. Osuna Arjona, Francisco. 79.218.949. Paseo Marítimo, 15. L'Escala. 11.802 pesetas.
- ECB313028. Castro Becerra, Leoncio. 40.292.041. Calle Roca d'Alpech, 85, 3.º, 2.ª Salt. 11.802 pesetas.
- ECB313032. Diaz del Cabo, Antonio. 40.302.612. Travesía de Santa Eugenia, 26. Salt. 11.802 pesetas.
- ECB313049. Junque Pentinat, Esteban. 79.295.047. Urbanización Residencial Park, 17 bis. Maçanet de la Selva. 11.802 pesetas.
- ECB313062. Monte Pantoja, Miguel. 30.514.516. Calle Rio de la Plata, 58, bloque A, 58. Lloret. 11.802 pesetas.
- ECB313071. Espinosa Herrera, José Carlos. 43.676.532. Avenida Catalunya, 26, 1.º, 8.ª Lloret. 11.802 pesetas.
- ECB313086. Blázquez Llorente, José María. 17.188.252. Calle Huertas, 13, 2.º, 2.ª Figueres. 11.802 pesetas.
- ECB313094. Barceló Gifre, Ernesto. 40.272.088. Calle Major, 14. D'Empordà. 11.802 pesetas.
- ECB313103. Vidal Garreta, Pedro. 40.554.889. Avenida Catalunya, 50, ático A. Llívia. 11.802 pesetas.
- ECB313116. Guerra González, Valeriano. 40.427.798. Calle José María Prat, 11, 2.º, 1.ª Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313142. Nogue Miret, Joaquim. 40.312.346. Calle Travessia Major, 3. Riudarenes. 11.802 pesetas.
- ECB313146. Sánchez Cancelas, Marcos. 40.320.891. Urbanización «Mas Llunes», parcela 87. Bescano. 11.802 pesetas.
- ECB313180. Galvín Pérez, Rafael Fernando. 40.437.855. Port-Joan 37, apartado 21, Santa Margarita. Roses. 11.802 pesetas.
- ECB313194. Fernández Ruiz, Juan Manuel. 40.516.011. Calle Málaga, 72, 2.º A. Sant Feliu de Guíxols. 11.802 pesetas.
- ECB313231. Omella Sotomayor, Alejandro. 40.330.962. Calle Doctor Vicens Vives, 4. Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313233. López Ruiz, Vidal. 77.753.595. San Miguel, 21. Olat. 11.802 pesetas.
- ECB313251. García Arjona, Antonio. 42.949.687. Plaza Catalunya, 32, 1.º, 3.ª Salt. 11.802 pesetas.
- ECB313252. Davesa Roura, Jaime. 40.274.218. Calle Empuries, 7, ático, 2.ª Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313266. Ayats Bosch, Miguel. 77.960.445. Calle Garrotxa, 2, urbanización «El Reclau». Serinyà. 11.802 pesetas.
- ECB313270. García Minguez, Francisco. 36.557.280. Calle Satre, 12. Olat. 11.802 pesetas.
- ECB313302. Rodríguez Arango, Luis Javier. 2.875.769. Calle Santander, ático, E. Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313324. Jiménez Hortal, José Francisco. 40.301.278. Calle Horteia, 1.º, 1.ª Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313332. Ruiz Pérez, Manuel. 43.672.869. Calle Génova, 51, urbanización «Canyelles». Lloret. 11.802 pesetas.
- ECB313336. Mendoza Alcober, Salvador. 40.332.423. Calle Juan de la Cierva, 20. Salt. 11.802 pesetas.
- ECB313338. Iturriza Polo, Jesús. 40.322.771. Calle Joan Maragall, 67. Sant Feliu de Guíxols. 11.802 pesetas.
- ECB313341. Lavado Agustín, Francisco David. 40.440.257. Calle Jonquera. 43. Figueres. 11.802 pesetas.
- ECB313344. Crespo Vila, Jacinto. 46.670.267. Calle Francisco de Asís, 29. Olat. 11.802 pesetas.
- ECB313351. Segura Gómez, José Manuel. 40.525.233. Calle Lleida, 8, bajos, 1.ª Sant Feliu de Guíxols. 11.802 pesetas.
- ECB313355. Sola Cama, Francisco. 40.300.093. Calle Pisos Sereda, Domeny. Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313406. Avilés Ramos, Juan Manuel. 388003900. Carretera Santa Cristina, edificio Ginebra. Castell-Platja d'Aro. 11.802 pesetas.
- ECB313412. Puig Gironés, José Ramón. 73.931.930. Calle Santa Clara, 30, 3.º Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313414. Martín Porras, Julio. 40.280.238. Calle Alhambra, 1, 3.º, 3.ª Blanes. 11.802 pesetas.
- ECB313434. Ropero Linares, José Luis. 78.000.416. Calle Ateneu Pi y Maragall, 4-1. La Bisbal. 11.802 pesetas.
- ECB313503. Coca Toro, Pedro. 74.631.856. Calle Victor Catal, 33, edificio 56, B2. Castell-Platja d'Aro. 11.802 pesetas.
- ECB313516. Burcet Linares, José Antonio. 38.786.806. Calle Pablo Neruda, 10. Blanes. 11.802 pesetas.
- ECB313517. Freixas Viñas, Joaquín. 38.792.801. Cr. Tordera, 80. Blanes. 11.802 pesetas.
- ECB313520. Rivas Hurtado, Alexandre. 40.310.277. Calle Àngel Marsa-i Beca, 5. Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313532. Aguila Castillo, Juan Miguel. 52.146.425. Calle Sequia, 3, 3.º, 2.ª Bordiús. 11.802 pesetas.
- ECB313533. Arnau Marin, Carlos. 40.320.987. Calle Bassegoda, 22, 1.º, 1.ª Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313535. Cabarrocas Frigola, Roberto. 40.328.502. 3 calle Oviedo, 7, 5.º, 1.ª Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313537. Pardiño Álvarez, José Antonio. 40.312.477. Calle Punta del Pi, 2, 1.º A. Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313551. Bosoms Espelt, Juan. 43.628.102. Ms. Torrenteres, sin número. Sant Joan de les Abadesses. 11.802 pesetas.
- ECB313576. Gómez Salarichs, Verónica. 43.675.317. Calle Pedret, 8. Girona. 11.802 pesetas.
- ECB313580. Taure González, Alberto Fernando. 40.329.476. Tn. 24, calle Ter, 24. Bescano. 11.802 pesetas.
- ECB313583. Peinado Arroyo, José. 40.306.601. Calle Salvador Espriu, 6. Vidreres. 11.802 pesetas.
- ECB313598. López Mora, Jorge. 46.546.531. Calle Camprodón, 10, 1.º, 1.ª Santa Coloma de Farnés. 11.802 pesetas.
- ECB313609. Jiménez Jara, Santiago. 40.310.278. Calle Doctor Ferrán, 21, 3.º D. Salt. 11.802 pesetas.
- ECB313628. Patiño Rivas, Santiago. 40.304.066. Calle Antonio Gaudí, 4, 5.º, 3.ª Salt. 11.802 pesetas.

ECB313636. Heredia Granados, Isabel Ana. 40.297.516. Calle Major de Salt, 334, 2.º, 1.ª Salt. 11.802 pesetas.

ECB313655. Subich Piernau, José María. 40.427.775. Calle Rda. Párroco Arolas, B. Figueres. 11.802 pesetas.

ECB313657. López Sánchez, Alejandro. 9.731.204. Calle Trinidad, 4, 3.º Roses. 11.802 pesetas.

ECB313664. Monge García, Emilio. 26.484.804. Calle Barcelona, 29 B. Palafrugell. 11.802 pesetas.

ECB313675. Lloberas Gambín, Javier. 40.325.214. Calle Andreu Tuyet Santamar, 29, 1.º, 1.ª Girona. 11.802 pesetas.

ECB313718. Casado Montilla, Emilio. 25.309.135. Calle Eixample, 14. D'Angles. 11.802 pesetas.

ECB313736. Cabarrocas de la Cueva, Agustín. 40.249.057. Calle S. Isidre, 45, 2.ª Girona. 11.802 pesetas.

ECB313742. Jiménez Pérez, Juan Antonio. 7.010.108. Ld. Rasa, 31, 2.º, 4.ª Sarrià de Ter. 11.802 pesetas.

ECB313761. Cano Polinario, Pedro. 40.518.103. Plaza María Auxiliadora, 2, 1.º, 2.ª Girona. 11.802 pesetas.

ECB313764. Pazos Nieves, Manuel. 35.315.697. Calle Can Pons, sin número. Bescano. 11.802 pesetas.

ECB313765. Idañez Segura, Pedro. 7.546.858. Calle Puig de Castellet, 33. Lloret. 11.802 pesetas.

ECB313777. Pérez García, José María. 40.271.283. Calle Josep Carner, edificio Campana Bajo. Blanes. 11.802 pesetas.

ECB313779. Gifreu Serrano, José María. 40.437.499. Calle Maragall, 61, bajos. Figueres. 11.802 pesetas.

ECB313782. Álvarez Fernández, Jesús. 43.679.934. Calle S. Maximiano, 1.º, 3.ª Blanes. 11.802 pesetas.

ECB313783. Belmonte García, Juan. 40.300.580. Calle Massana, 9, 1.º, 2.ª Girona. 11.802 pesetas.

ECB3F3833. Paradinas Monge, José Luis. 40.523.268. Calle Canigo, edificio La Coleta, 24, 4.º, Calonge. 11.802 pesetas.

ECB313835. Rabanada Bravo, Juan Francisco. 74.903.881. Plaza Catalunya, 19, 2.º, 2.ª Salt. 11.802 pesetas.

ECB313853. Arancio, Jorge Eduardo. X0752890P. Calle Juan Carlos I, 64E, 1.º, 1.ª Blanes. 11.802 pesetas.

ECB313854. Fernández Díaz, Antonio. 40.524.088. Calle Puigros, 29. Mont-Ras. 11.802 pesetas.

ECB313879. Pérez Luz, José. 40315248C. Calle San Román, 18. Salt. 11.802 pesetas.

ECB313883. López García, Manuel. 25293222F. Calle Torre Gironella, 10. Girona. 11.802 pesetas.

ECB313911. Sánchez Chinchilla, Juan Pedro. 77.573.558. Calle Josep Olivet Legares, 1, 1.º Olat. 11.802 pesetas.

ECB313912. Bermúdez Ramos, Miguel Ángel. 44210100Y. Calle Doctor Ferrán, 5, 2.º, 1.ª Salt. 11.802 pesetas.

ECB313919. Sánchez Santoa, Manuel. 33977095T. Calle Larga, 25, 1.º, 1.ª Blanes. 11.802 pesetas.

ECB313933. García Pozo, Francisco. 40.291.375. Calle Roser, 25, bajos, 2.ª Blanes. 11.802 pesetas.

ECB313939. Dobarro Vuelta, Esteban. 36929381Y. Avenida Paissos Catalans, 56. Salt. 11.802 pesetas.

ECB313941. Calvet Sala, Jordi. 40524052F. Pasaje Vicens Bou, 9, 1.º Torroella de Montgri. 11.802 pesetas.

ECB313941. Calvet Sala, Jordi. 40524052F. Pasaje Vicens Bou, 9, 1.º Torroella de Montgri. 11.802 pesetas.

ECB313980. Monge Herrera, Juan Antonio. 40331053R. Pasaje Creu de Palau, 16. Girona. 11.802 pesetas.

ECB313983. Verdguer Bohigas, Luis. 77.912.893. Calle Candi Agustí, 9, 3.º, 2.ª Olat. 11.802 pesetas.

ECB314000. Gallego Castro, Antonio. 30393659X. Plaza de las Coles, 3. Castelló d'Empuries. 11.802 pesetas.

ECB314017. Pérez Ordóñez, Tomás. 0761772C. Calle Francisc Macia, 42, 2.º Salt. 11.802 pesetas.

ECB314022. Álvaro Calvache, Juan. 25974872Y. Calle Los Límites 10. La Jonquera. 11.802 pesetas.

ECB314033. Domínguez García, Pedro Antonio. 77.912.151. Calle Madrid, 90, 2.º, 1.ª Olat. 11.802 pesetas.

ECB3F4045. Horns Alcaire, Rafael. 40.505.017. Calle Santa Margarita, 2, 1.º Sant Feliu de Guixols. 11.802 pesetas.

ECB314048. Lainez López, Juan José. 75.092.967. Calle Farrols, 5. Castell-Platja d'Aro. 11.802 pesetas.

ECB314049. Carre Llach, Manuel. 37574085C. Calle Trasmambla, 6. Girona. 11.802 pesetas.

ECB314057. Marsal Ramos, Miguel. 40294939C. Calle Iberia, 10. Girona. 11.802 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Notificación de inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don José Miguel Segura Pastor, con número de identificación fiscal 53152174W, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.487-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control) relativos a la concesión de una ayuda al estudio a don José Miguel Segura Pastor, con número de identificación fiscal 53152174W, para realizar segundo de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos «San Telmo», de Málaga, durante el curso 1993/1994, por un importe de 63.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

Primero.—Que le fue concedida y abonada una beca por importe de 63.000 pesetas desglosada en los siguientes conceptos: Ayuda para material didáctico, 14.000 pesetas; ayuda para transporte aéreo, 49.000 pesetas.

Segundo.—Que posteriormente a la concesión y pago de la beca se ha comprobado que hubo un error en la codificación de la misma, ya que se le dió ayuda para transporte aéreo, beca exclusiva para alumnos con residencia en la España insular, no siendo este su caso. Por ello, don José Miguel Segura Pastor y, subsidiariamente, doña Matilde Pastor Segovia, en tanto que es la persona principal de la familia, pudieran encontrarse obligados a la devolución parcial de la cantidad indebidamente percibida, es decir, 49.000 pesetas.

Tercero.—Vistos el artículo 81.9.b) del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del

29); los artículos 38.c) y 42.1 de la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso 1993/1994, que dice: «Las adjudicaciones de becas o ayudas al estudio serán revocadas, total o parcialmente, ... en el caso de haberse concedido a alumnos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente».

Esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) ha resuelto:

Primero.—Iniciar el procedimiento de revisión de oficio para la modificación y reintegro parcial de la beca concedida.

Segundo.—Poner a disposición de los interesados el expediente para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente comunicación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.—Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 49.000 pesetas, mediante el adjunto «Boletín de la Caja Postal», cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso, en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Mediante este documento se notifica a los interesados que se indican al pie, según establece el artículo 58.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Sergio Santana Brito, con número de identificación fiscal 42868331-B, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.486-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control) relativos a la concesión de una ayuda al estudio a don Sergio Santana Brito, con número de identificación fiscal 42868331-B, para realizar primero de Telecomunicaciones en la Universidad de Las Palmas durante el curso 1993/1994, por un importe de 289.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competen-

cias que el atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9), acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/1994.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/1994.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el interesado podrá, en el plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación, presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 289.000 pesetas, que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto «Boletín de la Caja Postal», cumplimentado con sus datos debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Mónica del Valle Pino Torres, con número de identificación fiscal 45.458.458Q, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.485-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos

a la concesión de una ayuda al estudio a doña Mónica del Valle Pino Torres, con número de identificación fiscal 45458458Q, para realizar primero de Ingeniería Técnica Industrial en la Universidad de Las Palmas, durante el curso 1993/1994, por un importe de 319.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9), acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/1994.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/1994.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, la interesada podrá, en el plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación, presentar las alegaciones, documentos o información que estime convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado puede proceder a la devolución de la cantidad de 319.000 pesetas, que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993) («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don José Ramón Pérez Acero, con número de identificación fiscal 05.662.288X, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.484-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a don José Ramón Pérez Acero, con número de identificación fiscal 05.662.288X, para realizar cuarto curso de Derecho en la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso 1993/1994, por un importe de 24.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

Primero.—Que le fue concedida y abonada una beca por importe de 24.000 pesetas en concepto de material didáctico.

Segundo.—Que posteriormente a la concesión y pago de la beca se ha comprobado que hubo un error informático y no le corresponde la ayuda en concepto de material didáctico, ya que al ser una beca de renovación y de acuerdo con los ingresos familiares declarados en su solicitud de beca del curso 1992/1993, únicamente podrá ser beneficiario de la exención de precios públicos por servicios académicos (matrícula gratuita). Por ello don José Ramón Pérez Acero y subsidiariamente don Ramón Pérez Espadas, en tanto que es la persona principal de la familia, pudiera encontrarse obligado a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, es decir, 24.000 pesetas.

Tercero.—Vistos el artículo 81.9.b) del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29); el artículo 38.c) de la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso 1993/1994 y el artículo 19 de la misma Orden que dice: «A los efectos de poder recibir beca o ayuda al estudio se estará a los umbrales de renta y patrimonio familiares que se fijan en los artículos 24 y 25 de la presente Orden. Los umbrales a que se refiere el párrafo anterior serán de aplicación a todos los alumnos, con excepción de aquellos que soliciten la renovación de su beca dentro del mismo ciclo educativo que, en todo caso, deberán declarar que su situación socioeconómica en 1992 no ha variado sustancialmente de la que sirvió de base para la concesión de la beca cuya renovación se solicita.»

Esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) ha resuelto:

Primero.—Iniciar el procedimiento de revisión de oficio para la modificación y reintegro parcial de la beca concedida.

Segundo.—Poner a disposición de los interesados el expediente para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la presente comunicación aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.—Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado puede proceder a la devolución de la cantidad de 24.000 pesetas, mediante el adjunto boletín de Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, número 58,

28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Mediante este documento se notifica a los interesados de que indican al pie, según establece el artículo 58.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Verónica Paniagua Toro, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.483-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a Verónica Paniagua Toro, para realizar Educación Infantil en el centro «Las Palmeras», de Málaga, durante el curso 1993/1994, por un importe de 45.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9), acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/1994.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/1994.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, a la interesada podrá, en el plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación, presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al

procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 45.000 pesetas, que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso, en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, número 48, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Carmelo Germán González Zerpa, con número de identificación fiscal 42.764.535Z, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.477-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a don Carmelo Germán González Zerpa, con número de identificación fiscal 42.764.535Z, para realizar 1.º de Informática en la Escuela Universitaria de Informática de Las Palmas durante el curso 1993/94, por un importe de 24.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/94.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/94.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el/los interesado/s podrá/n en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación, presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 24.000 pesetas que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Raquel Pablo Contreras, con número de identificación fiscal 34.768.009J, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.476-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a doña Raquel Pablo Contreras, con número de identificación fiscal 34.768.009J, para realizar 3.º de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Administrativa, en el centro «S.F.P. Thos I Codina» de Mataró, durante el curso 1994/95, por un importe de 221.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1994/95.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983,

de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1994/95.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el/los interesado/s podrá/n en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación, presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 221.000 pesetas que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria, a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 15 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Miriam González Yaque, con número de identificación fiscal 71.128.305T, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.475-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a doña Miriam González Yaque, con número de identificación fiscal 71.128.305T, para realizar 3.º de E.S.O. en el Centro «Pajarillos II», de Valladolid, durante el curso 1993/94, por un importe de 14.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/94.

Al expediente iniciado les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/94.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el/los interesado/s podrá/n en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación, presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 14.000 pesetas que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Elisabeth Gutiérrez Luceno, con número de identificación fiscal 36.527.990B, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.479-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a doña Elisabeth Gutiérrez Luceno, con número de identificación fiscal 36.527.990B, para realizar 1.º de For-

mación Profesional de Primer Grado, rama administrativa, en el Centro «Maremar» de El Masnou (Barcelona), durante el curso 1993/94, por un importe de 180.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/94.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/94.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el/los interesado/s podrá/n en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación, presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 180.000 pesetas que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria, a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Sara Paniagua Toro, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio

de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.482-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a doña Sara Paniagua Toro, para realizar Educación Infantil en el Centro «Las Palmeras», de Málaga, durante el curso 1993/94, por un importe de 45.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/94.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/94.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el/los interesado/s podrá/n en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación, presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 45.000 pesetas que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María del Mar Núñez Beltrán, con

número de identificación fiscal 25.153.346V, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.473-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a doña María del Mar Núñez Beltrán, con número de identificación fiscal 25.153.346V, para realizar 6.º de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad Politécnica, de Madrid, durante el curso 1994/95, por un importe de 263.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro parcial de la beca concedida para el curso 1994/95.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1994/95.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el/los interesado/s podrá/n, en el plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 263.000 pesetas, que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria, a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 7 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 15 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Isabel María González Fuentes, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.471-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a doña Isabel María González Fuentes, para realizar 1.º de Preescolar en el centro «Santa María de los Apóstoles», de Jaén, durante el curso 1993/94, por un importe de 45.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/94.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/94.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el/los interesado/s podrá/n, en el plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 45.000 pesetas, que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria, a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Carmen López Doblado, con número de identificación fiscal 44.220.385X, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.467-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a doña Carmen López Doblado, con número de identificación fiscal 44.220.385X, para realizar 1.º Graduado Social en la Universidad de Huelva, durante el curso 1993/94, por un importe de 24.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/94.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/94.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el/los interesado/s podrá/n, en el plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 24.000 pesetas, que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria, a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027

Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Francisco Javier Giménez Martín, con número de identificación fiscal 09.304.326K, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.468-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), relativos a la concesión de una ayuda al estudio a don Francisco Javier Giménez Martín, con número de identificación fiscal 09.304.326K, para realizar 4.º de Biología, en la Universidad de León, durante el curso 1991/92, por un importe de 220.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro parcial de la beca concedida para el curso 1991/92.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 31 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1991/92.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el/los interesado/s podrá/n, en el plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 220.000 pesetas, que le

fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria, a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don José Escuder Cornellá, con número de identificación fiscal 51.936.634N, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.463-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control) relativos a la concesión de una ayuda al estudio a don José Escuder Cornellá, con número de identificación fiscal 51.936.634N para realizar 2.º de Ciencias Económicas en la Universidad Autónoma de Madrid, durante el curso 1993/94, por un importe de 162.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

Primero.—Que le fue concedida y abonada una beca por importe de 162.000 pesetas, desglosada en los siguientes conceptos:

Ayuda para material didáctico: 24.000 pesetas.
Ayuda para transporte aéreo: 84.000 pesetas.
Ayuda por razón de la distancia al centro docente: De más de 10 a 30 kilómetros, 38.000 pesetas.
Ayuda por transporte urbano: 16.000 pesetas.

Segundo.—Que, posteriormente a la concesión y pago de la beca, se ha comprobado que hubo un error en la codificación de la misma, ya que se le dio ayuda para transporte aéreo, beca exclusiva para alumnos con residencia en la España insular, no siendo éste su caso, por lo que no le corresponde la ayuda indebidamente percibida, es decir, 84.000 pesetas.

Tercero.—Vistos el artículo 81.9.b) del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29); el artículo 38.c) y el artículo 42.1 de la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado», de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso 1993/94, que dice: «Las adjudicaciones de becas o ayudas al estudio serán revocadas, total o parcialmente, en el caso de haberse concedido a alumnos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos o no los acrediten debidamente».

Esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) ha resuelto:

Primero.—Iniciar el procedimiento de revisión de oficio para la modificación y reintegro parcial de la beca concedida.

Segundo.—Poner a disposición de los interesados el expediente para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente comunicación aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.—Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 84.000 pesetas, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408-20-00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid; dándose, en este caso, el procedimiento por concluido.

Mediante este documento se notifica a los interesados que se indican al pie, según establece el artículo 58.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Inmaculada Laffore Coronel, con número de identificación fiscal 28488635F, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.465-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control) relativos a la concesión de una ayuda al estudio a doña Inmaculada Laffore Coronel, con número de identificación fiscal 28488635F para realizar 1.º de Empresariales en la Universidad de Huelva, durante el curso 1993/94, por un importe de 24.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/94.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» de 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto) por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/94.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, la interesada podrá en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 24.000 pesetas, que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408-20-00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid; dándose, en este caso, el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Raquel Albal Tousset, con número de identificación fiscal 43096942W, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.454-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control) relativos a la concesión de una ayuda al estudio a doña Raquel Albal Tousset, con número de identificación fiscal 43096942W para realizar 2.º de Formación Profesional II, rama administrativa en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Xàtiva (Valencia), durante el curso 1993/94, por un importe de 14.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuyen el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín

Oficial del Estado» de 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/94.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» de 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto) por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/94.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, la interesada podrá en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación presentar las alegaciones, documentos o información que estimen convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 14.000 pesetas, que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto boletín de la Caja Postal, cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo, una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408-20-00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid; dándose, en este caso, el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993 «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Francisco Javier Bajo Belerda, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.456-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control) relativos a la concesión de una ayuda al estudio a don Francisco Javier Bajo Belerda, para realizar primero de Educación Infantil en el colegio «La Inmaculada»,

de Valladolid, durante el curso 1993/94, por un importe de 45.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9), acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/94.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/94.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, el interesado podrá en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación, presentar las alegaciones, documentos o información que estime convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 45.000 pesetas, que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto «Boletín de la Caja Postal», cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Notificación de inicio de un expediente sancionador de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Rocio Contreras Brunt, con número de identificación fiscal 44205988B, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como anexo el texto integro de la resolución por la que se acuerda el inicio de un expediente de posible modificación o reintegro de una ayuda al estudio.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—54.459-E.

Anexo

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estu-

dio (Sección de Verificación y Control) relativos a la concesión de una ayuda al estudio a doña Rocio Contreras Brunt, con número de identificación fiscal 44.205.988B, para realizar primero de Graduado Social en la Universidad de Huelva, durante el curso 1993/94, por un importe de 24.000 pesetas, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9), acuerda iniciar el procedimiento de modificación o reintegro total de la beca concedida para el curso 1993/94.

Al expediente iniciado le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 81, 82 y concordantes del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1993/94.

El instructor de este expediente sancionador será el Jefe de la Sección de Verificación y Control de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra este acuerdo de iniciación no cabe interponer ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite, aunque conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado, la interesada podrá en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente comunicación, presentar las alegaciones, documentos o información que estime convenientes a sus derechos, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, si usted estuviese de acuerdo con lo expuesto, y a fin de dar por concluido el expediente iniciado, puede proceder a la devolución de la cantidad de 24.000 pesetas, que le fue abonada, sin el pago de intereses de demora, mediante el adjunto «Boletín de la Caja Postal», cumplimentado con sus datos, debiendo remitir copia del mismo una vez efectuado el ingreso en cualquier sucursal de la citada entidad bancaria a la Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 00, extensiones 224, 225 y 226, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, dándose en este caso el procedimiento por concluido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), el Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones. Nota extracto de información pública

Estando declarada la urgencia, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa, de las obras del «Proyecto modificado número 1 de la segunda fase del canal de la margen izquierda. Sistema Porma-Esla (León)», se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen relacionados en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que comparezcan en el lugar indicado, los días y horas señalados.

Valladolid, 21 de agosto de 1996.—El Secretario general.—P. A., la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, Elena Añibarro Martín.—54.455-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número IN407A 96/5-1

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 KV de 2.452 metros de longitud, en conductor LA-56, con origen en la línea de media tensión existente «Casas de Minas-Amarelle», y final en el centro de transformación aéreo de 100 KVA, a construir en Boaña. Ayuntamiento de Santa Comba.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Declarar de utilidad pública, en concreto, las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes, a las que figuran en el proyecto y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 19 de agosto de 1996.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—54.505-2.

Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa de las instalaciones que se citan. Expediente número 96/118

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Euro Vento, Sociedad Limitada» (unipersonal), con dirección en calle Galeras, número 17, piso 3, oficina 3, de Santiago de Compostela (La Coruña), para la autorización administrativa del parque eólico «Paxareiras II C», y en base a los siguientes datos:

Municipios afectados: Muros, Carnota y Mazariños.

Superficie afectada y coordenadas: 1.800 hectáreas, y V1(494700 W, 4746000 N), V2(495000 W, 4746500 N), V3(495000 W, 4750000 N), V4(498500 W, 4750000 N), V5(499000 W, 4745000 N), V6(498000 W, 4744000 N),

V7(497118 W, 4745516 N), V8(494700 W, 4746000 N).

Potencia a instalar: 20,4 Mw.

Durante el plazo de veinte días, se podrán presentar solicitudes en competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 21 de agosto de 1996.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—54.612.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica.
Número de expediente: IN407A 96/110-1

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión a 20 KV, centros de transformación de 50 KVA/UERBT a 380/220.

Situación: Concejo de Melide.

Características técnicas:

Línea de media tensión aérea a 15/20 KV de 760 metros de longitud, en conductor LA-56, con origen en la línea de media tensión denominada «Porto do Mouro-Melida» (expediente 29.993), y final en el centro de transformación, a construir, de San Martín de Varelas.

Línea de media tensión aérea a 15/20 KV de 623 metros de longitud, en conductor LA-56, con origen en la línea de media tensión denominada «Porto do Mouro-Melide» (expediente 29.993), y final en el centro de transformación, a construir, de La Requeixo.

Dos centros de transformación de 50 KV cada uno, en San Martín de Varelas y La Requeixo. Concejo de Melide.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 22 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—54.504-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica.
Número de expediente: IN407A 96/128-1

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio: Calle Severo Ochoa, número 2. La Grela, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión a 20 KV, centro de transformación de 50 KVA e interconexión con red de baja tensión.

Situación: Zona de Torre. Matelo, Concejo de Vedra.

Características técnicas: Línea de media tensión aérea a 20 KV de 1.187 metros de longitud, en conductor tipo LA-56, con origen en la línea de media tensión denominada «San Félix de Sales-Nande», y final en el centro de transformación, a cons-

truir, tipo aéreo en Torre-Matelo de 50 KVA a 20 KV-B2. Concejo de Vedra.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 23 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—54.506-2.

LUGO

Información pública. Expediente número 4.333-AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado reelectrificación de Gondrás, Cerro, y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 28 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.562.

Información pública. Expediente número 3.853 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, número 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado línea de media tensión al centro de transformación «Comiñas» (reelectrificación de Escourido, primera fase), Ayuntamiento de Vivero, y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, números 12-14, de esta capital.

Lugo, 28 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.551.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 96/24-2.4.496-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Rodas.

Situación: Fonsagrada.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 312 metros, sobre postes de hormigón y torres metálicas. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA, 20.000/380-220 V, sobre una torre metálica. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, sobre postes de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Rodas, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.

Presupuesto: 7.470.456 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 1 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.558.

Información pública. Expediente número 4.346 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, número 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado (reelectrificación de Granda y Torre, Castro de Rey), y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, números 12-14, de esta capital.

Lugo, 1 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.550.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 96/23-2-4.495-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Carracedo.

Situación: Fonsagrada.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 1.024 metros, sobre postes de hormigón y metálicos. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA 20.000/380-220 V, sobre torre metálica. Red de baja tensión en conductor RZ-50-25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Carracedo, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.

Presupuesto: 8.169.428 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 1 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.552.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente SGPA: IN407A 96/108-2-4.584-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4-1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación en Veiga y Valverde.

Situación: Riotorto.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados AL, sobre apoyos de hormigón o torres metálicas, con una longitud de 147 metros. Dos centros de transformación de 50 KVA 20.000/380-220 V, sobre apoyos metálicos. Red de baja tensión en conductor RZ-150-95-50, con una longitud de 1.990 metros, sobre apoyos de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en Veiga y Valverde, en el Ayuntamiento de Riotorto. Presupuesto 14.964.437 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 2 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.557.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 96/109-2-4.585-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Sambreixo y Villadriz.

Situación: Fonsagrada.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados AL, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 4.466 metros. Dos centros de transformación de 50 KVA, 20.000/380-220 V, sobre torres metálicas. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Sambreixo y Villadriz, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.

Presupuesto: 23.025.955 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 2 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.565.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (Número de expediente SGPA: IN407A 96/21-2-4.493-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4-10, Lugo.

Título: Reelectrificación de San Andrés de Ferreiros.

Situación: Pol.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 466 metros, sobre postes de hormigón y torres metálicas. Tres centros de transformación tipo interperie de 50 KVA 20.000/380-220 V, cada uno, sobre torre metálica. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en San Andrés de Ferreiros, Gomesende y Chaín, en el Ayuntamiento de Pol.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 5 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.559.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 96/25-2-4.498-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Arante.

Situación: Ribadeo.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 1.095 metros, sobre postes de hormigón o torres metálicas. Tres centros de transformación tipo intemperie, de 50 KVA 20.000/380-220 V cada uno, sobre apoyos metálicos, en Barral, Ceide y Fondo de Vila. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, con una longitud de 2.950 metros, sobre postes de hormigón o grapados sobre fachada, para mejora del servicio eléctrico en Arante, Ayuntamiento de Ribadeo.

Presupuesto: 23.762.954 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 5 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.563.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 96/26-2-4.499-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Candía.

Situación: Abadín.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 1.099 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Tres centros de transformación tipo intemperie de 50 KVA, 20.000/380/220 V, sobre una torre metálica. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Candía, Piedrafitá, Os Castros, Louxide, en el Ayuntamiento de Abadín.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las

referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos y corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 5 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.534.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 96/19-2-4.492-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Ciudad de Vivero, 27000 Lugo.
Título: Reelectrificación de la parroquia de Torible.

Situación: Lugo.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 54,6 MM² Al, con una longitud de 1.410 metros, sobre postes de hormigón o torres metálicas. Dos centros de transformación tipo Intemperie de 50 KVA 20.000/380-220 V cada uno, sobre apoyos metálicos, en Torible de Abajo y Locay. Red de baja tensión en conductor RZ-50, con una longitud de 1.300 metros, sobre postes de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en la parroquia de Torible, en el Ayuntamiento de Lugo.

Presupuesto: 14.496.925 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 5 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.560.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 96/22-2-4.494-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.
Título: Reelectrificación de Couxela.

Situación: Ribadeo.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 720 metros, sobre postes de hormigón y torres metálicas. Tres centros de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, 20.000/380-220 V cada uno, sobre torres metálicas. Red de baja tensión

en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Couxela, Maizán y Fornelo, en el Ayuntamiento de Ribadeo.

Presupuesto: 27.970.690 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 5 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.561.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente SGPA: IN407A 96/111-2-4.587-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4-1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación en las parroquias de Arcos y Sobrada.

Situación: Otero de Rey.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados Al, sobre apoyos de hormigón o torres metálicas, con una longitud de 1.198 metros. Dos centros de transformación de 50 KVA 20.000/380-220 V, sobre apoyos metálicos en carretera y torre. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, con una longitud de 7.460 metros, para mejora del servicio eléctrico en las parroquias de Arcos y Sobrada, Ayuntamiento de Otero de Rey.

Presupuesto 24.054.432 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 8 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.556.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 96/110-2-4.586-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Loureiro.

Situación: Jove.

Características técnicas:

Centro de transformación de 50 KVA, 20.000/380-220 V ± 5 por 100, sobre torre metálica

al final de las líneas de media tensión. Reforma de la línea de media tensión al centro de transformación de Loureiro. Red de baja tensión en conductor RZ-50-25, con una longitud de 1.550 metros, para mejora del servicio eléctrico en los lugares de Loureiro, Caseiros, Monteiros, Casal Outeiro, Carballo y Vilar, Ayuntamiento de Jove.

Presupuesto: 7.084.963 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 8 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.553.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/35-2-4.292-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: BEGASA.

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Reelectrificación de la parroquia de Santa María del Burgo.

Situación: Muras.

Descripciones técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56, sobre torres metálicas, según RU6704A, con unas longitudes de 179, 687, 1.369, 10, 1.452, 14, 413, 40 y 1.112 metros. Los centros de transformación serán de una potencia de 25, 50 y 100 KVA, instalados sobre torre metálica al final de la línea de media tensión, con relación 20 KV/380-220 V. Red de baja tensión con conductor RZ-25-50-95-150, sobre poste de hormigón o grapado en fachada.

Presupuesto: 87.665.120 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos y corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 9 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.542.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/24-2-4.280-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Línea de media tensión entre la subestación de Ceao y subestación de la calle Conde.

Situación: Lugo.

Descripciones técnicas:

Línea de media tensión subterránea entre subestación de Ceao y subestación de la calle Conde

(Lugo), a 20 KV (doble circuito), con una longitud de 9.272 metros, realizada con conductor DHV 18/30 KV de 1 x 400 milímetros cuadrados Al, para mejora del servicio eléctrico a la ciudad de Lugo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 9 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.564.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/31-2-4.283-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Begasa».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.
Título: Reelectrificación de la parroquia de Tirimol, segunda fase.

Situación: Lugo.

Características técnicas:

Red de baja tensión con conductores RZ-95-50-25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados en fachada, en los lugares de Seivane y Brea, en Lugo.

Presupuesto: 6.012.916 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 10 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.545.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/55-2-4.299-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.
Denominación: Reelectrificación de Santa María de Felpas.

Situación: Otero de Rey.

Descripciones técnicas:

Línea de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas. Centro de transformación existente, para mejora del servicio eléctrico en Santa María de Felpas, Ayuntamiento de Otero de Rey.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.548.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/45-2-4.308-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.
Denominación: Línea de media tensión del centro de transformación de Seivane.

Situación: Lugo.

Descripciones técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 1.294 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Centro de transformación de 100 KVA 20.000/10.000/380-220 V \pm 5 por 100, sobre torre metálica, para mejora del servicio eléctrico en Seivane, Pedrouzo y Brea, parroquia de Timimol, Ayuntamiento de Lugo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.546.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/48-2-4.306-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Reelectrificación en Xenxibre.

Situación: Castro de Rey.

Descripciones técnicas:

Línea de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Xenxibre, Tormentosa y Castro, Ayuntamiento de Castro de Rey.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.543.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/46-2-4.307-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Reelectrificación de Xesto.

Situación: Castro de Rey.

Descripciones técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 621 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Tres centros de transformación de 100 KVA 20.000/380-220 V \pm 5 por 100. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, con una longitud de 2.640 metros, sobre apoyos de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en Sexto, Casas do Monte, parroquia de Outeiro, Ayuntamiento de Castro de Rey.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.547.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/44-2-4.309-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad

pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.
Denominación: Reelectrificación de Seixomil y otros.

Situación: Meira.

Descripciones técnicas:

Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, sobre postes de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Seixomil, Marrondo, Murias, Azoreira, Sebe de Abade, Grandá y Espido, en el Ayuntamiento de Meira. Cinco centros de transformación de 100 KVA en Seixomil, de 25 KVA en Marrondo, 25 KVA en Murias y 50 KVA en Azoreira y Sebe de Abade.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.549.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/49-2-4.305-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.
Denominación: Reelectrificación de iglesia, Calvo y Leborín-Miñotos.

Situación: Orol.

Descripciones técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados Al, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 607 metros, dos centros de transformación de 50 KVA, 20.000/380-220 V. Redes de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, con una longitud de 1.540 metros, para mejora del servicio eléctrico en iglesia, Calvo, Leborín, Castelo, Cernada, Veiga, Ferreira y Miñotos, Ayuntamiento de Orol.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos y corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.535.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/50-2-4.304-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.
Denominación: Reelectrificación de Ansemar, Azumara y Boberno.

Situación: Castro de Rey.

Descripciones técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 2.096 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Reforma de líneas de medias tensiones existentes de Azumara, Ansemar, Corral y Gobierno. Ocho centros de transformación de 25 KVA, de 50 KVA y 100 KVA, 20.000-10.000/380-220 V \pm 5 por 100 en Anoga, Estrigueiras, Madorra, Azumara, Corral, Pereira y Curro, sobre torres metálicas. Redes de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón, para dar servicio eléctrico a los lugares de Outeiro, Albarido, Lamas, Estrigueiras, Veiga, Choquiuro, Pedreiras, Cabaleiros, Madorra, Curro, Fontón, Corral, Constanza, Fonte do Val, Escariro, Campo de Outeiro, Azumara, Anoga, Espiñeiro, Tejeiros Vello, Gobierno, Pedrón, Pereira, Ameijide y Suso, en el Ayuntamiento de Castro de Rey.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.567.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 96/124-2-4.601-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Hombreiro.

Situación: Lugo.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 1.142 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Cuatro centros de transformación de 50 ó 100 KVA, 20.000/380-220 V, sobre torres metálicas. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Narga, Amedín, Bandelo, Firme y Hombreiro, en Lugo.

Presupuesto: 56.446.207 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 23 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.536.

Información pública. Expediente número 4.359-AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado reelectrificación de Carral, primera fase, Begonte (L.M.T. al C.T. de Marco), y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del período de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 8 de agosto de 1996.—El Delegado provincial.—54.555.

Información pública (expediente número 4.275-AT)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturiana, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de Damil, Begonte (línea de media tensión al centro de transformación de Romariz)», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publican en el diario «El Progreso», de Lugo; en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Xunta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del período de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 8 de agosto de 1996.—El Delegado provincial.—54.544.

Información pública. Expediente número 3.978-AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instala-

ciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado reelectrificación de Vilagarbin, Villalba (L.M.T. al C.T. de Vilagarbin), y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el Boletín Oficial de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 12 de agosto de 1996.—El Delegado provincial.—54.554.

PONTEVEDRA.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/117)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 1.004 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo número 6 de la línea de media tensión Balseiro-San Martín, terminando en el centro de transformación existente de San Martín, Ayuntamientos de Pontevedra y Vilaboa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Pontevedra, 9 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—54.503-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/115)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita

autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 1.211 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo número 9 de la línea de media tensión Balseiro-San Martín, terminando en el centro de transformación de Postmirón, Ayuntamiento de Vilaboa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Pontevedra, 9 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—54.502-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/273)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión Bandeira, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 245 de la línea de media tensión Estrada-Toxa, finalizando en el centro de transformación existente de Bandeira, Ayuntamiento de Silleda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 3.334 metros de longitud total, siendo 1.635 metros con conductor tipo LA-110 y 1.659 metros con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 9.879.156 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 29 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—54.513-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/272)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión derivación Marcelos-Cruceiro, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión campo de fútbol-Codeseda, finalizando en el centro de transformación existente de Cruceiro de Arca, Ayuntamiento de A Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 3.927 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 9.206.717 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 29 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—54.514-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/263)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión a centro de transformación Cantera Arenal, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la línea de media tensión al centro de transformación Pascual, finalizando en el centro de transformación existente de Cantera Arenal, Ayuntamiento de Lalín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 387 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 1.936.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 29 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—54.512-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/265)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación

eléctrica línea de media tensión Baña-Ramil, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión Santa Comba-Baña, finalizando en el centro de transformación existente de Ramil, Ayuntamiento de A Golada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 7.409 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 15.226.525 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 29 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—54.511-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/270)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión derivación a Pascual, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión existente Lalin II, finalizando el apoyo número 4 de la línea de media tensión al centro de transformación Pascual, Ayuntamiento de Lalin.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 291 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 1.661.676 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 29 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—54.510-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/266)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Pena-Caeiro, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la línea de media tensión al centro de transformación de Igrexario (Agrela), finalizando en el centro de transformación

que se proyecta en Pena-Caeiro, Ayuntamiento de Marín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 119 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V.

Red de baja tensión de 25 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 2.702.309 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 29 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—54.509-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/264)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión doble circuito Portonovo, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la torre número 19/82 tipo C2000 de la línea de media tensión existente hasta el apoyo número 4 de la línea de media tensión proyectada donde se convierte en subterránea y finalizando en la línea de media tensión existente a los Centros de Transformación de Portonovo y Areal, Ayuntamiento de Sanxenxo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, subterránea, doble circuito, a 20 kV, de 308 metros de longitud el tramo aéreo, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón y metálicos, y 165 metros de longitud, el tramo subterráneo, con conductor tipo RHV.

Presupuesto: 8.334.748 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 29 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—54.508-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/267)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Areeiros II, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 30 de la línea de media tensión al centro de transformación de Magarelle, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Areeiros II, Ayuntamiento de Vilaboa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 125 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 110 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 2.956.469 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 29 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—54.507-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Anuncio sobre instalación eléctrica de alta tensión

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión, doble circuito a 66 KV, desde el apoyo número 53 de la línea «El Rocío» hasta la futura subestación «Pilas», en Pilas, de 11 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados, cuya declaración en concreto de su utilidad pública fue concedida por Resolución de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo con fecha 13 de marzo de 1996, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de afectados

Propietario: Don Juan González Bernal. Domicilio: Calle Doctor Mena, número 2 (Villamanrique de la Condesa). Finca: La Mata (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Labor. Número de postes: Uno (número 3). Superficie ocupada por los postes: 3,06 metros cuadrados. Longitud de la línea que causa servidumbre: 224 metros.

Propietario: Don José Gutiérrez Moreno. Domicilio: Calle Alfarrería, número 129 (Sevilla). Finca: La Mata (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Labor. Longitud de la línea que causa servidumbre: 148 metros.

Propietario: Don Antonio González Vega. Domicilio: Calle Calatayud, número 50, primero, B (Se-

villa). Finca: La Mata (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Labor. Longitud de la línea que causa servidumbre: 65 metros.

Propietario: Don Antonio Sánchez Vázquez. Domicilio: Calle Pascual Márquez, número 8 (Villamanrique de la Condesa). Finca: La Mata (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Labor. Longitud de la línea que causa servidumbre: 205 más 58 metros.

Propietaria: Doña María Josefa Velázquez Sánchez. Domicilio: Calle Arriba, número 7 (Villamanrique de la Condesa). Finca: Los Montes (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Labor. Número de postes: Uno (número 11). Superficie ocupada por los postes: 2,4 metros cuadrados. Longitud de la línea que causa servidumbre: 196 metros.

Propietarios: Don Juan y don Antonio García Muñoz. Domicilio: Calle Pascual Márquez, número 14 (Villamanrique de la Condesa). Finca: La Vega (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Labor. Número de postes: Dos (números 15 y 16). Superficie ocupada por los postes: 2,56 más 11,28 metros cuadrados. Longitud de la línea que causa servidumbre: 402 metros.

Propietario: Don Juan Solís Muñoz. Domicilio: Calle Juan López, número 22 (Villamanrique de la Condesa). Finca: Veredilla Gato (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Olivar. Longitud de la línea que causa servidumbre: 54 más 129 metros.

Propietaria: Doña María Solís Ruiz. Domicilio: Calle Juan López, 18 (Villamanrique de la Condesa). Finca: Veredilla Gato (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Olivar. Número de postes: Uno (número 19). Superficie ocupada por los postes: 2,56 metros cuadrados. Longitud de la línea que causa servidumbre: 198 metros.

Propietarios: Don Faustino Rodríguez Gutiérrez y hermanos. Domicilio: Calle Mercasevilla, nave I, puesto 26 (Sevilla). Finca: Veredilla Gato (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Frutales. Número de postes: Uno (número 20). Superficie ocupada por los postes: 2,4 metros cuadrados. Longitud de la línea que causa servidumbre: 175 metros.

Propietario: Don Luis Miguel Carrasco Pages. Domicilio: Calle Canónigo Bernal Zurita, 21 (Villamanrique de la Condesa). Finca: Veredilla Gato (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Olivar. Número de postes: Uno (número 22). Superficie ocupada por los postes: 2,89 metros cuadrados. Longitud de la línea que causa servidumbre: 212 más 116 metros.

Propietario: Don Joaquín Solís Sáez. Domicilio: Calle Santiago, número 114 (Villamanrique de la Condesa). Finca: Estacada del Pino (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Labor. Número de postes: Uno (número 21). Superficie ocupada por los postes: 18,66 metros cuadrados. Longitud de la línea que causa servidumbre: 148 metros.

Propietario: Don Santiago Cabello Solís. Domicilio: Calle Pascual Márquez, sin número (Villamanrique de la Condesa). Finca: Estacada del Pino (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Olivar. Longitud de la línea que causa servidumbre: 204 metros.

Propietaria: Doña Mercedes Córdoba Bernal. Domicilio: Calle Granero, número 12 (Villamanrique de la Condesa). Finca: Estacada del Pino (Villamanrique de la Condesa). Clase de cultivo: Olivar. Número de postes: Uno (número 23). Superficie ocupada por los postes: 2,4 metros cuadrados. Longitud de la línea que causa servidumbre: 134 metros.

Propietario: Don Francisco del Valle López. Domicilio: Calle Pereira, número 5, tercero, A (Cádiz). Finca: La Dehesa (Pilas). Clase de cultivo: Olivar. Longitud de la línea que causa servidumbre: 54 metros.

Propietario: Don José López Filigrana. Domicilio: Calle Madre del Creador, bloque 4, cuarto C (Sevilla). Finca: La Dehesa (Pilas). Clase de cultivo: Baldío. Longitud de la línea que causa servidumbre: 52 metros.

Propietarios: Doña María José Montero Valladares y hermanos. Domicilio: Calle Porvenir, número 14 (Sevilla). Finca: La Dehesa (Pilas). Clase de cultivo: Olivar. Longitud de la línea que causa servidumbre: 62 metros.

Propietario: Don Antonio Prieto Guerrero. Domicilio: Calle Antonio Machado, número 2 (Umbrete). Finca: La Dehesa (Pilas). Clase de cultivo: Olivar. Número de postes: Uno (número 33). Superficie ocupada por los postes: 2,56 metros cuadrados. Longitud de la línea que causa servidumbre: 91 metros.

Propietaria: Doña Eloisa Rodríguez Rodríguez. Domicilio: Plaza Mayor, número 11 (Pilas). Finca: La Dehesa (Pilas). Clase de cultivo: Olivar y viña. Número de postes: Uno (número 35). Superficie ocupada por los postes: 2,56 metros cuadrados. Longitud de la línea que causa servidumbre: 81 más 173 metros.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como, dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en la plaza de España, puerta de Navarra, de Sevilla.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Sevilla, 12 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, Carlos Márquez Miranda.—P. A. (Decreto 21/1988, de 5 de febrero), María de los Angeles Pérez Campanario.—55.334-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT/5.587.

Solicitante: «Fomento Hispania, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea, alta tensión, 30 KV, de 1.140 metros de longitud, constituida por un

tramo de 190 metros conductor desnudo tipo DA-78 sobre apoyos metálicos de celosía y un tramo de 950 metros conductor aislado tipo RHVZ 18/30 3 x (1 x 95 + H16) Al + 50 Ac, sobre apoyos metálicos tubulares.

Emplazamiento: La Cortina, Los Pontones (Lena).

Objeto: Interconexión de la central hidroeléctrica de Barbao con la línea aérea 30 KV «Ujo-Coberatoria», en su apoyo número 103, propiedad de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 17.715.130 pesetas.

Oviedo, 6 de agosto de 1996.—El Consejo.—55.240.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Información relativa a la concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima» para el servicio público de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Lakuntza (Navarra)

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de concesión administrativa cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en avenida Sancho el Fuerte, 26, de Pamplona.

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Lakuntza.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento: La conducción partirá de una toma de la red existente de «Enagás, Sociedad Anónima», cuyo trazado discurre por el término municipal de Lakuntza, a situar el final de la calle Luis Fuentes de dicha población.

Características: La red primaria se ha previsto para una demanda de 200 Nm³/h. de gas natural, con un poder calorífico no inferior a 8.900 kcal/Nm³ a una presión máxima efectiva de 4 bar y una presión de servicio entre 150 milibar y 4 bar. Las conducciones serán de polietileno de media densidad, según UNE 53333, con una longitud total de 1.500 m.l. de diferentes diámetros y espesores.

Presupuesto: La inversión a realizar, en un horizonte de cuatro años, asciende a 21.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro años.

Lo que se hace público, para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, de ocho treinta a catorce treinta horas, y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 1 de agosto de 1996.—El Director, José Antonio Ayesa Usabiaga.—54.533.